



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Herrández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de febrero de 2013  
No. 33

## SUMARIO:

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE FUSIONA EL JUZGADO SEXTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, MEXICO, AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE FUSIONA EL JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, MEXICO, AL JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL; SE MODIFICA LA DENOMINACION DE ESTE ULTIMO POR EL DE JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, MEXICO, Y LA DEL JUZGADO QUINTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, MEXICO, POR LA DE JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE FUSIONA EL JUZGADO SEGUNDO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC, AL JUZGADO PRIMERO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DEL MISMO LUGAR; Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTE ULTIMO POR EL DE JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC, MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE FUSIONA EL ACTUAL JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO, AL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DEL MISMO LUGAR Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTE ULTIMO POR EL DE JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE FUSIONA EL ACTUAL JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, AL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DEL MISMO LUGAR Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTE ULTIMO POR EL DE JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE FUSIONA EL ACTUAL JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTE ULTIMO POR EL DE JUZGADO PRIMERO CIVIL Y PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 549, 546, 165-A1, 86-B1, 61-B1, 60-B1, 114-A1, 392, 538, 523, 519, 520, 154-A1, 522, 160-A1, 534, 62-B1, 622, 189-A1, 629, 193-A1, 525, 101-B1, 172-A1 y 535.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 650, 578, 579, 569, 663, 661, 645, 656, 657, 649, 164-A1, 550, 157-A1, 195-A1, 174-A1 y 61-A1.

**“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”**

### SECCION PRIMERA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR NO. 03/2013

Toluca de Lerdo, México, a 13 de febrero de 2013.

### CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica lo siguiente:

**I. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE FUSIONA EL JUZGADO SEXTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, MÉXICO, AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de Primera Instancia que habrá en cada distrito.

**SEGUNDO.** El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado, establece como primera línea estratégica: impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables, con un amplio sentido humanístico.

**TERCERO.** En la planeación táctica 2013, para la continuidad en la ejecución del Plan Estratégico, se contempla como una de sus metas, determinar la fusión y creación de juzgados y salas, mediante el análisis de las cargas de trabajo.

**CUARTO.** Con la creación, instalación e inicio de funciones de los Juzgados de Control, Juicio Oral y Tribunal Oral en los dieciocho Distritos Judiciales que conforman la organización jurisdiccional de la entidad, entre ellos el de Ecatepec, la carga de trabajo de los juzgados que conocen del sistema procesal anterior a la entrada en vigor del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, se ha visto considerablemente disminuida, como lo indica por un lado, el análisis comparativo del reporte estadístico de asuntos radicados y en instrucción en dichos Juzgados a partir de que entraron en funciones los citados Juzgados de Control, Juicio Oral y Tribunal Oral y, por otro, las visitas de supervisión a los órganos jurisdiccionales, practicadas por los integrantes del Consejo de la Judicatura.

**QUINTO.** Esto es así, porque en el Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia, de enero a diciembre de dos mil doce, se radicaron cuarenta y un causas, lo que representa en promedio tres causas mensuales, circunstancia que a su vez se ha reflejado en la disminución de asuntos en instrucción en comparación con años anteriores, cuyo comportamiento refleja en el último reporte estadístico, sesenta y cinco causas en instrucción; mientras que en el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia, de enero a diciembre del año dos mil doce, se radicaron cuarenta y ocho causas, lo que representa un promedio de cuatro causas mensuales; reportando setenta y siete causas en instrucción; evidenciado un comportamiento estable respecto de los asuntos en trámite.

**SEXTO.** Bajo ese contexto, los asuntos que actualmente se encuentran radicados en el Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México, así como en instrucción, son susceptibles de atenderse por el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ser uno de los que menor carga reporta en su estadística, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales.

En consecuencia, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 fracción V, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 3 fracción III, 4, 11 fracción III, 12, 15, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; **con efectos a partir del día dieciocho de febrero de dos mil trece, se acuerda fusionar el Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México, al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México, con domicilio en Cerro de Chiconautla Edificio I, Anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social, Colonia Santa María Chiconautla, Código Postal 55063, Ecatepec de Morelos, México;** el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en el Juzgado Sexto Penal que por este acuerdo se fusiona, con la misma competencia territorial en los municipios de Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal; y con la adscripción para la Segunda Instancia que originalmente le fue otorgada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación personal, las causas, exhortos y amparos radicados y en trámite, del Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia de Ecatepec, México, deben ser remitidos con los libros, objetos y demás documentos, al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México; registrense nuevamente con el número consecutivo correspondiente y hágase del conocimiento su radicación a las autoridades respectivas, en razón del estado procesal de las causas, exhortos y amparos.

Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Comisión de creación, fusión y transformación de órganos jurisdiccionales y de justicia alternativa y adscripciones de personal, para que en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos, lleven a cabo la readscripción del personal del órgano fusionado, conforme a las necesidades del servicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y, 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México, comuníquese el presente acuerdo al **Director de Control Patrimonial del Poder Judicial del Estado**, a fin de que lleve a cabo los reportes de las altas y bajas de activo fijo (mobiliario y material de papelería) tanto del juzgado extinto como del fusionado, para que una vez hecho lo anterior, el **Director de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Director de Control Patrimonial** de esta institución, procedan a llevar a cabo el retiro del mobiliario, material de papelería y placas de identificación del juzgado extinto, así como su redistribución al órgano jurisdiccional fusionado, en virtud de la reasignación de servidores judiciales, con motivo de la fusión.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que proceda a retirar los sellos del juzgado extinto.

**II. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE FUSIONA EL JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, MÉXICO, AL JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE ÉSTE ÚLTIMO POR EL DE JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, MÉXICO, Y LA DEL JUZGADO QUINTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, MÉXICO, POR LA DE JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, MÉXICO.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de Primera Instancia que habrá en cada distrito.

**SEGUNDO.** El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado, establece como primera línea estratégica: impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables, con un amplio sentido humanístico.

**TERCERO.** En la planeación táctica 2013, para la continuidad en la ejecución del Plan Estratégico, se contempla como una de sus metas, determinar la fusión y creación de juzgados y salas, mediante el análisis de las cargas de trabajo.

**CUARTO.** Con la creación, instalación e inicio de funciones de los Juzgados de Control, Juicio Oral y Tribunal Oral en los dieciocho Distritos Judiciales que conforman la organización jurisdiccional de la entidad, entre ellos el de Ecatepec, la carga de trabajo de los juzgados que conocen del sistema procesal anterior a la entrada en vigor del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, se ha visto considerablemente disminuida, como lo indica por un lado, el análisis comparativo del reporte estadístico de asuntos radicados y en instrucción en dichos Juzgados a partir de que entraron en funciones los citados Juzgados de Control, Juicio Oral y Tribunal Oral y, por otro, las visitas de supervisión a los órganos jurisdiccionales, practicadas por los integrantes del Consejo de la Judicatura.

**QUINTO.** Esto es así, porque en el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia, de enero a diciembre de dos mil doce, se radicaron cuarenta y ocho causas, lo que representa cuatro causas mensuales, circunstancia que a su vez se ha reflejado en la disminución de asuntos en instrucción en comparación con años anteriores, cuyo comportamiento refleja en el último reporte estadístico, setenta y dos causas en instrucción; mientras que en el Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia, de enero a diciembre del año dos mil doce, se radicaron cuarenta y dos causas, lo que representa un promedio de tres causas mensuales; reportando setenta y siete causas en instrucción; evidenciado un comportamiento estable respecto de los asuntos en trámite.

**SEXTO.** Bajo ese contexto, los asuntos que actualmente se encuentran radicados en el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México, así como en instrucción, son susceptibles de atenderse por el Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ser uno de los que menor carga reporta en su estadística, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales.

En consecuencia, se emite el siguiente:

### ACUERDO

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 fracción V, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 3 fracción III, 4, 11 fracción III, 12, 15, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; **con efectos a partir del día dieciocho de febrero de dos mil trece, se acuerda fusionar el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México, al Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México, con domicilio en Cerro de Chiconautla Edificio I, Anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social, Colonia Santa María Chiconautla, Código Postal 55063, Ecatepec de Morelos, México;** el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en el Juzgado Tercero Penal que por este acuerdo se fusiona, con la misma competencia territorial en los municipios de Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal; y con la adscripción para la Segunda Instancia que originalmente le fue otorgada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación personal, las causas, exhortos y amparos radicados y en trámite, del Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Ecatepec, México, deben ser remitidos con los libros, objetos y demás documentos, al Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México; registrense nuevamente con el número consecutivo correspondiente y hágase del conocimiento su radicación a las autoridades respectivas, en razón del estado procesal de las causas, exhortos y amparos.

A efecto de que exista concordancia en la nomenclatura de los Juzgados, se modifica el nombre del Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia de Ecatepec, México, por el de **Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Ecatepec, México**, y, el nombre del Juzgado Quinto Penal de Primera Instancia de Ecatepec, México, por el de **Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia de Ecatepec, México**; conservando ambos su domicilio en **Cerro de Chiconautla Edificio I, Anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social, Colonia Santa María Chiconautla, Código Postal 55063, Ecatepec de Morelos, México**.

Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Comisión de creación, fusión y transformación de órganos jurisdiccionales y de justicia alternativa y adscripciones de personal, para que en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos, lleven a cabo la readscripción del personal del órgano fusionado, conforme a las necesidades del servicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y, 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México, comuníquese el presente acuerdo al **Director de Control Patrimonial del Poder Judicial del Estado**, a fin de que lleve a cabo los reportes de las altas y bajas de activo fijo (mobiliario y material de papelería) tanto del juzgado extinto como del fusionado, para que una vez hecho lo anterior, el **Director de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Director de Control Patrimonial** de esta institución, procedan a llevar a cabo el retiro del mobiliario, material de papelería y placas de identificación del juzgado extinto, así como su redistribución al órgano jurisdiccional fusionado, en virtud de la reasignación de servidores judiciales, con motivo de la fusión; así como la reubicación de las placas con la denominación de los juzgados señalados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que proceda a retirar los sellos del juzgado extinto y a la reasignación de los que correspondan con motivo de la autorización de las nuevas denominaciones.

**III. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE FUSIONA EL JUZGADO SEGUNDO PENAL ORAL DE CUANTÍA MENOR DE ECATEPEC, AL JUZGADO PRIMERO PENAL ORAL DE CUANTÍA MENOR DEL MISMO LUGAR; Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÉSTE ÚLTIMO POR EL DE JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTÍA MENOR DE ECATEPEC, MÉXICO.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de Cuantía Menor que habrá en cada distrito.

**SEGUNDO.** El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado, establece como primera línea estratégica: impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables, con un amplio sentido humanístico.

**TERCERO.** En la planeación táctica 2013, para la continuidad en la ejecución del Plan Estratégico, se contempla como una de sus metas, determinar la fusión y creación de juzgados y salas, mediante el análisis de las cargas de trabajo.

**CUARTO.** Bajo este contexto, derivado del análisis del reporte estadístico de asuntos radicados y en instrucción de los Juzgados Primero y Segundo Penal Oral de Cuantía Menor de Ecatepec, México; así como de las visitas de supervisión practicadas por el Consejo de la Judicatura, se advierte que la carga de trabajo que presenta el primero de los citados se ha visto considerablemente disminuida.

**QUINTO.** Esto es así, porque en el Juzgado Primero Penal Oral de Cuantía Menor, de enero a diciembre de dos mil doce, se radicaron treinta y ocho causas, lo que representa un promedio de tres causas mensuales, circunstancia que a su vez se ha reflejado en la disminución de asuntos en instrucción, cuyo comportamiento refleja en la última estadística un reporte de cuatro causas en instrucción; mientras que en el Juzgado Segundo Penal Oral de Cuantía Menor, en el mismo periodo, se radicaron treinta y nueve causas, lo que representa un promedio de tres causas mensuales; siendo que por cuanto hace a los asuntos en instrucción, dicho órgano jurisdiccional reporta siete causas en instrucción.

**SEXTO.** Bajo este contexto, los asuntos que actualmente se encuentran registrados en dichos órganos jurisdiccionales como radicados, así como en instrucción, son susceptibles de atenderse simultáneamente por uno solo, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales.

En consecuencia, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 fracción V, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 3 fracción III, 4, 11 fracción III, 12, 15, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; **con efectos a partir del día dieciocho de febrero de dos mil trece, se acuerda fusionar el Juzgado Segundo Penal Oral de Cuantía Menor de Ecatepec, México, al Juzgado Primero Penal Oral de Cuantía Menor del mismo lugar, con domicilio en Cerro de Chiconautla Edificio I, Anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social, Colonia Santa María Chiconautla, Código Postal 55063, Ecatepec de Morelos, México;** el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en el Juzgado Segundo Penal Oral de Cuantía Menor que por este acuerdo se fusiona, con la misma competencia territorial en el municipio de Ecatepec de Morelos; y con la adscripción para la Segunda Instancia, en razón de la materia y del territorio que originalmente le fue otorgada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación personal, las causas, exhortos y amparos radicados y en trámite, del Juzgado Segundo Penal Oral de Cuantía Menor de Ecatepec, México, deben ser remitidos con los libros, objetos y demás documentos, al Juzgado Primero Penal Oral de Cuantía Menor de Ecatepec, México; registrense nuevamente con el número consecutivo correspondiente y hágase del conocimiento su radicación a las autoridades respectivas, en razón del estado procesal de las causas, exhortos y amparos. En el entendido de que, para el registro de nuevas causas, éstas deberán ser ingresadas en lo sucesivo directamente ante el propio Juzgado.

A efecto de especificar la nomenclatura del único Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec, México, como consecuencia de la fusión que se acuerda, **se modifica su denominación, por la de Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México,** con domicilio en **Cerro de Chiconautla Edificio I, Anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social, Colonia Santa María Chiconautla, Código Postal 55063, Ecatepec de Morelos, México.**

Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Comisión de creación, fusión y transformación de órganos jurisdiccionales y de justicia alternativa y adscripciones de personal, para que en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos, lleven a cabo la readscripción del personal del órgano fusionado, conforme a las necesidades del servicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México, comuníquese el presente

acuerdo al **Director de Control Patrimonial del Poder Judicial del Estado**, a fin de que lleve a cabo los reportes de las altas y bajas de activo fijo (mobiliario y material de papelería) tanto del juzgado extinto como del fusionado, para que una vez hecho lo anterior, el **Director de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Director de Control Patrimonial** de esta institución, procedan a llevar a cabo el retiro del mobiliario, material de papelería y placas de identificación del juzgado extinto, así como su redistribución al órgano jurisdiccional fusionado, en virtud de la reasignación de servidores judiciales, con motivo de la fusión; así como la elaboración y colocación de la placa con la nueva denominación del juzgado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que proceda a retirar los sellos del juzgado extinto y a la asignación de los que correspondan con motivo de la nueva denominación.

**IV. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE FUSIONA EL ACTUAL JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTÍA MENOR DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MÉXICO, AL JUZGADO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DEL MISMO LUGAR Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ESTE ÚLTIMO POR EL DE JUZGADO MIXTO DE CUANTÍA MENOR DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MÉXICO.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de Cuantía Menor que habrá en cada distrito.

**SEGUNDO.** El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado, establece como primera línea estratégica: impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables, con un amplio sentido humanístico.

**TERCERO.** En la planeación táctica 2013, para la continuidad en la ejecución del Plan Estratégico, se contempla como una de sus metas, determinar la fusión y creación de juzgados y salas, mediante el análisis de las cargas de trabajo.

**CUARTO.** Bajo este contexto, derivado del análisis del reporte estadístico de asuntos radicados y en instrucción del Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor y del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Coacalco, México; así como de las visitas de supervisión practicadas por el Consejo de la Judicatura, se advierte que la carga de trabajo que presenta el primero de los citados se ha visto considerablemente disminuida.

**QUINTO.** Esto es así, porque en el Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor, de enero a diciembre de dos mil doce, se radicaron siete causas, lo que representa menos de una causa mensual, circunstancia que a su vez se ha reflejado en la disminución de asuntos en instrucción en comparación con años anteriores; cuyo comportamiento refleja en el último reporte estadística sin causas en instrucción; mientras que en el Juzgado Civil de Cuantía Menor, de enero a diciembre del año dos mil doce, se radicaron setecientos diecisiete expedientes, lo que representa un promedio de cincuenta y nueve expedientes mensuales; concluyéndose en el mismo período novecientos setenta y nueve asuntos, lo que de igual forma ha evidenciado un comportamiento estable respecto de los asuntos en trámite.

**SEXTO.** Bajo este contexto, los asuntos que actualmente se encuentran registrados en dichos órganos jurisdiccionales como radicados, así como en instrucción, son susceptibles de atenderse simultáneamente por uno solo, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales.

En consecuencia, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 fracción V, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción IV, 4, 12, 13, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; **con efectos a partir del día dieciocho de febrero de dos mil trece, se acuerda fusionar el Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de Coacalco de Berriozábal, al Juzgado Civil de Cuantía Menor del mismo lugar, con domicilio en Camino Viejo a Conjunto Bosques del Valle, Sección 2A, código postal 55717, Coacalco de Berriozábal, Estado de México;** el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en el Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor, que por este acuerdo se fusiona, así como los que se promuevan en dicho rubro; con la

competencia territorial y su adscripción para la Segunda Instancia, que originalmente le fue otorgada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación personal, las causas y exhortos radicados y en trámite, del Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de Coacalco de Berriozábal, México, deben ser remitidos con los libros y demás documentos, al Juzgado Civil de Cuantía Menor de Coacalco de Berriozábal, México, debiendo conservar su número de registro consecutivo y año, tomando en consideración que el juzgado al que se radican, no conocía con antelación de la materia penal, por lo que no impacta en su consecución y sí facilita su localización, sin mayor cambio que no sea su propia radicación en el Juzgado que con motivo de esta fusión se instaura; así como su **domicilio en Camino Viejo a Conjunto Bosques del Valle, Sección 2A, código postal 55717, Coacalco de Berriozábal, Estado de México.** En el entendido, que para el registro de nuevas causas y expedientes, éstos deberán ser ingresados directamente ante el propio Juzgado.

A efecto de precisar la nomenclatura del único Juzgado Civil de Cuantía Menor de Coacalco de Berriozábal, México, que en lo sucesivo conocerá además de la materia penal como consecuencia de la fusión que se acuerda, **se modifica su denominación, por la de Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Coacalco de Berriozábal, México, con domicilio en Camino Viejo a Conjunto Bosques del Valle, Sección 2A, código postal 55717, Coacalco de Berriozábal, Estado de México.**

Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Comisión de creación, fusión y transformación de órganos jurisdiccionales y de justicia alternativa y adscripciones de personal, para que en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos, lleven a cabo la readscripción del personal del órgano fusionado, conforme a las necesidades del servicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y, 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México, comuníquese el presente acuerdo al **Director de Control Patrimonial del Poder Judicial del Estado**, a fin de que lleve a cabo los reportes de las altas y bajas de activo fijo (mobiliario y material de papelería) tanto del juzgado extinto como del fusionado, para que una vez hecho lo anterior, el **Director de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Director de Control Patrimonial** de esta institución, procedan a llevar a cabo el retiro del mobiliario, material de papelería y placas de identificación del juzgado extinto, así como su redistribución al órgano jurisdiccional fusionado, en virtud de la reasignación de servidores judiciales, con motivo del presente acuerdo; así como la elaboración y colocación de la placa con la nueva denominación del juzgado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que proceda a retirar los sellos del juzgado extinto y a la asignación de los que correspondan con motivo de la nueva denominación.

**V. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE FUSIONA EL ACTUAL JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTÍA MENOR DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, AL JUZGADO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DEL MISMO LUGAR Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ESTE ÚLTIMO POR EL DE JUZGADO MIXTO DE CUANTÍA MENOR DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de Cuantía Menor que habrá en cada distrito.

**SEGUNDO.** El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado, establece como primera línea estratégica: impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables, con un amplio sentido humanístico.

**TERCERO.** En la planeación táctica 2013, para la continuidad en la ejecución del Plan Estratégico, se contempla como una de sus metas, determinar la fusión y creación de juzgados y salas, mediante el análisis de las cargas de trabajo.

**CUARTO.** Derivado del análisis del reporte estadístico de asuntos radicados y en instrucción del Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor y del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México; así como de las visitas de supervisión practicadas por el Consejo de la Judicatura, se advierte que la carga de trabajo que presenta el primero de los citados se ha visto considerablemente disminuida.

**QUINTO.** Esto es así, porque en el Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor, de enero a diciembre de dos mil doce, se radicaron diecisiete causas, lo que representa un promedio de una causa mensual, circunstancia que a su vez se ha reflejado en la disminución de asuntos en instrucción en comparación con años anteriores, cuyo comportamiento en la última estadística reporta sin causas en instrucción; mientras que en el Juzgado Civil de Cuantía Menor, de enero a diciembre del año dos mil doce, se radicaron mil setecientos sesenta y nueve expedientes, lo que representa un promedio de ciento cuarenta y siete expedientes mensuales; concluyéndose en el mismo periodo mil setecientos ochenta y nueve asuntos, lo que de igual forma también se ha evidenciado en un comportamiento estable respecto de los asuntos en trámite.

**SEXTO.** Bajo este contexto, los asuntos que actualmente se encuentran registrados en dichos órganos jurisdiccionales como radicados, así como en instrucción, son susceptibles de atenderse simultáneamente por uno solo, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales.

En consecuencia, se emite el siguiente:

### ACUERDO

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 fracción V, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción IV, 4, 12, 13, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; **con efectos a partir del día dieciocho de febrero de dos mil trece, se acuerda fusionar el Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, al Juzgado Civil de Cuantía Menor del mismo lugar, con domicilio en Av. Transformación sin número, esquina con Asociación Nacional de Industriales, Cuamatla, código postal 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México;** el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en el Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor, que por este acuerdo se fusiona, así como los que se promuevan en dicha materia; con la misma competencia territorial, en el municipio de Cuautitlán Izcalli; y con la adscripción para la Segunda Instancia que originalmente le fue otorgada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación personal, las causas y exhortos radicados y en trámite, del Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, deben ser remitidos con los libros y demás documentos, al Juzgado Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, debiendo conservar su número de registro consecutivo y año, tomando en consideración que el juzgado al que se radican, no conocía con antelación de la materia penal, por lo que no impacta en su consecución y sí facilita su localización, sin mayor cambio que no sea su propia radicación en el Juzgado que con motivo de esta fusión se instaura; así como su domicilio en **Av. Transformación sin número, esquina con Asociación Nacional de Industriales, Cuamatla, Código postal 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.** En el entendido, que para el registro de nuevas causas, éstas deberán ser ingresadas directamente ante el propio Juzgado; en tanto que para la materia civil, deberá seguirse el trámite ordinario de ingreso de nuevos asuntos mediante la Oficialía de Partes Común.

A efecto de precisar la nomenclatura del único Juzgado de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, que en lo sucesivo conocerá además de la materia penal como consecuencia de la fusión que se acuerda, **se modifica su denominación, por la de Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, con domicilio en Av. Transformación sin número, esquina con Asociación Nacional de Industriales, Cuamatla, Código postal 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.**

Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Comisión de creación, fusión y transformación de órganos jurisdiccionales y de justicia alternativa y adscripciones de personal, para que en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos, lleven a cabo la readscripción del personal del órgano fusionado, conforme a las necesidades del servicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y, 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México, comuníquese el presente acuerdo al **Director de Control Patrimonial del Poder Judicial del Estado**, a fin de que lleve a cabo los reportes de las altas y bajas de activo fijo (mobiliario y material de papelería) tanto del juzgado extinto como del fusionado, para que una vez hecho lo anterior, el **Director de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Director de Control Patrimonial** de esta institución, procedan a llevar a cabo el retiro del mobiliario, material de papelería y placas de identificación del juzgado extinto, así como su redistribución al órgano jurisdiccional fusionado, en virtud de la reasignación de servidores judiciales, con motivo del presente acuerdo; así como la elaboración y colocación de la placa con la nueva denominación del juzgado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que proceda a retirar los sellos del juzgado extinto y a la asignación de los que correspondan con motivo de la nueva denominación.

**VI. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE FUSIONA EL ACTUAL JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTÍA MENOR DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ESTE ÚLTIMO POR EL DE JUZGADO PRIMERO CIVIL Y PENAL ORAL DE CUANTÍA MENOR DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de Cuantía Menor que habrá en cada distrito.

**SEGUNDO.** El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado, establece como primera línea estratégica: impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables, con un amplio sentido humanístico.

**TERCERO.** En la planeación táctica 2013, para la continuidad en la ejecución del Plan Estratégico, se contempla como una de sus metas, determinar la fusión y creación de juzgados y salas, mediante el análisis de las cargas de trabajo.

**CUARTO.** Bajo este contexto, derivado del análisis del reporte estadístico de asuntos radicados y en instrucción del Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor y del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México; así como de las visitas de supervisión practicadas por el Consejo de la Judicatura, se advierte que la carga de trabajo que presenta el primero de los citados se ha visto considerablemente disminuida.

**QUINTO.** Esto es así, porque en el Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor, de enero a diciembre de dos mil doce se radicaron siete causas, lo que representa menos de una causa mensual, circunstancia que a su vez se ha reflejado en la disminución de asuntos en instrucción en comparación con años anteriores, cuyo comportamiento refleja en la última estadística sólo una causa penal en instrucción; mientras que en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor, de enero a diciembre del año dos mil doce, se radicaron mil cuatrocientos quince expedientes, lo que representa un promedio de ciento diecisiete expedientes mensuales; concluyéndose en el mismo periodo dos mil cuarenta y siete asuntos, lo que de igual forma ha evidenciado un comportamiento estable respecto de los asuntos en trámite.

**SEXTO.** Bajo este contexto, los asuntos que actualmente se encuentran registrados en dichos órganos jurisdiccionales como radicados, así como en instrucción, son susceptibles de atenderse simultáneamente por uno solo, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales.

En consecuencia, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 3 fracción IV, 11 fracción VIII, 12, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; **con efectos a partir del día dieciocho de febrero de dos mil trece, se acuerda fusionar el Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, al Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, con domicilio en Prolongación Av. Adolfo López Mateos s/n, Colonia Benito Juárez, Anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social Bordo de Xochiaca, Código Postal 57000, Nezahualcóyotl, México;** el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en el Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, que por este acuerdo se fusiona, así como los que se radiquen en dicho rubro; con la competencia territorial y su adscripción para la Segunda Instancia, que originalmente le fue otorgada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación personal, las causas y exhortos radicados y en trámite, del Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, deben ser remitidos con los libros y demás documentos, al Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, debiendo conservar su número de registro consecutivo y año, tomando en consideración que el juzgado al que se radican, no conocía con

antelación de la materia penal, por lo que no impacta en su consecución y sí facilita su localización, sin mayor cambio que no sea su propia radicación en el juzgado que con motivo de esta fusión se instaura. En el entendido, que para el registro de nuevas causas, éstas deberán ser ingresadas directamente ante el propio Juzgado; en tanto que para la materia civil deberá seguirse el trámite ordinario de ingreso de nuevos asuntos mediante la Oficialía de Partes Común.

Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Comisión de creación, fusión y transformación de órganos jurisdiccionales y de justicia alternativa y adscripciones de personal, para que en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos, lleven a cabo la readscripción del personal del órgano fusionado, conforme a las necesidades del servicio.

A efecto de precisar la nomenclatura del único Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, como consecuencia de la fusión con el Penal Oral de Cuantía Menor de ese distrito judicial, se modifica su denominación, por la de **Juzgado Primero Civil y Penal Oral de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, con domicilio en Prolongación Av. Adolfo López Mateos s/n, Colonia Benito Juárez, Anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social Bordo de Xochiaca, Código Postal 57000, Nezahualcóyotl, México.** En el entendido, que para el registro de nuevas causas, éstas deberán ser ingresadas directamente ante el propio Juzgado; en tanto que para la materia civil, deberá seguirse el trámite ordinario de ingreso de nuevos asuntos mediante la Oficialía de Partes Común.

Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura para que otorgue y autorice al Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, los libros de gobierno necesarios para el registro de las causas que con motivo de la fusión queden radicadas en éste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y, 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México, comuníquese el presente acuerdo al **Director de Control Patrimonial del Poder Judicial del Estado**, a fin de que lleve a cabo los reportes de las altas y bajas de activo fijo (mobiliario y material de papelería) tanto del juzgado extinto como del fusionado, para que una vez hecho lo anterior, el **Director de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Director de Control Patrimonial** de esta institución, procedan a llevar a cabo el retiro del mobiliario, material de papelería y placas de identificación del juzgado extinto, así como su redistribución al órgano jurisdiccional fusionado, en virtud de la reasignación de servidores judiciales, con motivo de la fusión; así como la elaboración y colocación de la placa con la nueva denominación del juzgado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que proceda a retirar los sellos del juzgado extinto y a la asignación de los que correspondan con motivo de la nueva denominación.

Por tratarse de acuerdos de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de esta institución.

Comuníquese estos acuerdos al Gobernador Constitucional del Estado; Honorable Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunales Colegiados y Unitarios del Segundo Circuito; Jueces de Distrito en el Estado y, demás autoridades judiciales y administrativas, para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

**ATENTAMENTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL**  
**(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

JOSEFINA CARDENAS GALVEZ, en fecha seis de septiembre de dos mil doce, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1452/2012-2, deducido del procedimiento de divorcio incausado, del señor JUAN ALARCON VENTURA, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto: 1.- En fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno, contrajeron matrimonio civil los señores JOSEFINA CARDENAS GALVEZ y JUAN ALARCON VENTURA, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Lázaro Cárdenas número diecisiete, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, Estado de México. 3.- De su unión procrearon dos hijos de nombres JULIO ENRIQUE y AZUCENA GUADALUPE, ambos de apellidos ALARCON CARDENAS. 4.- Nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Lázaro Cárdenas, número 17, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, Estado de México. 4.- Actualmente los hijos habidos en matrimonio son mayores de edad y han dejado de habitar el domicilio de la actora JOSEFINA CARDENAS GALVEZ, la cual continuará habitando el domicilio conyugal, sin solicitar alimentos manifestando no haber adquirido bien alguno. Deberá manifestar lo que a su derecho corresponda, así como señale domicilio en las Colonias La Mora y San Cristóbal Centro de esta Ciudad, población donde se ubica el local de este Juzgado, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida que de no hacerlo, se le harán a través de las listas y el Boletín Judicial, quedando citado para la audiencia de avenencia prevista por los numerales 2.374, 2.375 y 2.376 del Código Adjetivo Civil, la cual se llevara a cabo dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones de los edictos que exhibirá el solicitante, dentro de los tres días siguientes de la última publicación, con el apercibimiento que de no presentarlos se tendrá por concluido su procedimiento, audiencia donde se tratara de conciliar a las partes, serán escuchados y manifestarán su conformidad o inconformidad con el convenio, el cual podrán modificar o adicionar, en caso de manifestar su conformidad con el convenio y de no haber alguna observación del Juzgado, se aprobará y se elevará a categoría de cosa juzgada, decretando la disolución del vínculo matrimonial. Si por el contrario, no llegan a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva del citado se decretará la disolución del vínculo matrimonial, se previene a las partes para que informen los medios económicos de uno y otro, así como sus necesidades. Deberán de comparecer ambos cónyuges con identificación oficial, vigente, debidamente asistidos de abogado patrono, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos de Ley. Fijese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.-Dado a los uno días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 23 de noviembre del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

549.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A COMERCIO INTERNACIONAL Y DE ACERO, S.A. DE C.V. EN SU CARACTER DE ARRENDATARIA Y AL SEÑOR ANGEL GARCIA LARA COMO AVAL:

Se le hace saber que en el expediente 335/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE ROLANDO BOBADILLA SANCHEZ, en contra de COMERCIO INTERNACIONAL Y DE ACERO, S.A. DE C.V., en su carácter de arrendataria y al señor ANGEL GARCIA LARA como aval; el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil trece se ordenó emplazar por medio de edictos a la persona moral COMERCIO INTERNACIONAL Y DE ACERO, S.A. DE C.V., en su carácter de arrendataria, y al señor ANGEL GARCIA LARA, como aval, haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de persona alguna que legalmente sus derechos represente dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: A.- La rescisión del contrato de arrendamiento que tenemos celebrado con fecha 09 de abril del año 2011 (nueve de abril del año dos mil once), por falta de pago puntual de la renta en la forma y tiempo convenido, mi mandante en su carácter de "Arrendador" y la ahora demandada en su carácter de "Arrendataria" respecto del inmueble ubicado en: terreno ubicado en calle de Adolfo López Mateos sin número, Colonia San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, que es un inmueble que hace esquina con la calle de Ricardo Charvel y se encuentra a un costado del número 1520 de la propia Avenida, y en su frente consta de una barra de ladrillo color gris y un zaguán de dos hojas color ladrillo (rojo), y en su interior techado con una estructura metálica, cuyo objeto se pactó para fines comerciales (local comercial). B.- El pago de las rentas vencidas y no pagadas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, todos del año dos mil once y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, del presente año (2012); C.- Como consecuencia inmediata de las prestaciones identificadas anteriormente la desocupación y entrega del bien inmueble dado en arrendamiento; D.- El pago de la pena convencional pactada por las partes, a razón del cinco por ciento del interés moratorio mensual sobre cada mensualidad que se dejó saldar; E.- El pago de todos y cada uno de los servicios con que cuenta el inmueble dado en arrendamiento; F.- El pago de los gastos y costas.

Se dejan a disposición de los demandados COMERCIO INTERNACIONAL Y DE ACERO, S.A. DE C.V., en su carácter de arrendataria y al señor ANGEL GARCIA LARA como aval, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide un edicto para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha uno de febrero de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de enero de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

546.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

Que en el expediente 578/2011, relativo al Ordinario Civil (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA, promovido por FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ, contra ENRIQUE BARBABOSA KUBLI (TAMBIEN CONOCIDO COMO ENRIQUE BARBOSA KUBLI); se le hace saber que le demandan las siguientes prestaciones:

a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública en la que se protocolice el contrato privado de compraventa celebrado el día catorce (19) de octubre del año dos mil uno (2001), respecto del lote de terreno uno, de la manzana cuatro guión "A" de la Primera Sección del Fraccionamiento "Lago de Guadalupe" Unidad Vecinal "A", en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

b).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos:

1.- En Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día (19) de octubre del año dos mil uno (2001), el suscrito por propio derecho, como parte compradora, y el señor ENRIQUE BARBABOSA KUBLI, (quien también es conocido como ENRIQUE BARBOSA KUBLI como vendedor, celebramos contrato privado de compraventa respecto al lote de terreno uno, de la manzana Cuatro guión "A", del Fraccionamiento "Lago de Guadalupe", Unidad Vecinal en el Municipio en Cuautitlán Izcalli.

2.- El precio de operación celebrada fue por la cantidad de \$200,000.00 PESOS (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Manifestando que en la cláusula tercera se le hizo entrega de la posesión física y jurídica del inmueble.

4.- Toda vez que se cubrió la totalidad del precio pactado, es evidente que el suscrito es legítimo propietario.

5.- Se solicitó la escrituración ante notario la que no se pudo llevar a cabo.

6.- Demandada el otorgamiento y firma de escritura pública del bien inmueble adquirido.

Por lo que, la Juez del conocimiento, a través del auto dictado el veintiuno de noviembre del dos mil doce, ordenó se realizara el emplazamiento prescrito a ENRIQUE BARBABOSA KUBLI, también es conocido como ENRIQUE BARBOSA KUBLI por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda inicial, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado, que cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene, para que señale domicilio en ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los

artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado en Naucalpan, México, a los veintiuno de enero de dos mil trece.-Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. José Roberto Gutiérrez Silva.-Rúbrica.

165-A1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
 E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente JOF-1202/2012, en la vía de tramitación especial (divorcio incausado), promovido por ESTHER SOLIS RICO de VICTOR MANUEL VIDALES LARA, de quien demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución de la sociedad conyugal c y d) La pensión alimenticia definitiva a favor de la cónyuge solicitante y de su menor hijo DAVID ALEJANDRO VIDALES SOLIS e) La guarda y custodia definitiva de su menor hijo DAVID ALEJANDRO VIDALES SOLIS. Y admitida que fue, tomando en consideración que los informes rendidos por las autoridades, en los que después de la búsqueda que se ordenó no se localizó a VICTOR MANUEL VIDALES LARA, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Segundo Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado ADRIAN ARTURO VILCHIS OCAMPO, que da fe de lo actuado.-Doy fe.

VALIDACION.- El Segundo Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha diez de enero del año dos mil trece, se ordenó la publicación de edictos en el expediente JOF-1202/2012, los cuales son entregados en fecha 17 de enero del año dos mil trece, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.-Firma.

86-B1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**
**INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.**

Por este conducto se le hace saber que ALFONSO LEONARDO GODINEZ, le demanda en el expediente número 866/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por ALFONSO LEONARDO GODINEZ, en contra de INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A., y TEODORO QUIJO SANCHEZ, respecto al inmueble ubicado en lote 4, manzana 80, calle Orquídea número 155, Colonia Tamaulipas, Sección Las Flores de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 136.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte N: 17.10 metros con lote 3; al sur S: 17.05 metros con lote 5; al oriente E: 08.00 metros con lote 27; al poniente: 08.05 metros con calle Orquídea.

La parte actora manifiesta que con fecha 30 de enero de 1978, entro en posesión pública, pacífica y continua, por virtud de la compra del predio con el C. TEODORO QUIJO SANCHEZ, mediante contrato privado de compraventa celebrado en esa fecha; transcurriendo hasta este momento treinta y dos años en los cuales se ha comportado con el ánimo de dueño, ante los vecinos y colindantes, agregando que nunca se le ha reclamado por persona o autoridad la entrega de la posesión; inmueble materia del presente juicio en concepto de propietario y pagando sus contribuciones de consumo de agua y predio.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: Partida 202, volumen 169, sección primera, libro primero, de fecha 22 de noviembre de 1985.

Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de diciembre del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: 12/noviembre/2012.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica. 61-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**
**SALVADOR SANCHEZ ALCANTARA.**
**EMPLAZAMIENTO.**

Por este conducto se le hace saber que MOISES GONZALEZ ROBLES, le demanda a usted y a CARMEN MORENO NAZARIO, en el expediente número 1050/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por usucapión, respecto del lote 14, manzana 24, ubicado en calle 7 número 118, Colonia Porvenir, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie es de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte: en 25.00 metros con lote 13, al sur: en 25.00 metros con lote 15, al oriente: en 08.00 metros con calle 7 y al poniente en 08.00 metros con lote 03.

El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl a favor de SALVADOR SANCHEZ ALCANTARA, con los siguientes datos registrales; partida 537, volumen 17, libro primero, sección primera, de fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, según lo acredita con el certificado de inscripción.

La parte actora manifiesta que el inmueble materia de la litis lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con la señora CARMEN MORENO NAZARIO, el quince de enero del dos mil seis, por la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fue entregada en efectivo al momento de la firma, por lo que le fue entregada la posesión con sus frutos y accesiones, por lo que el inmueble descrito con anterioridad, lo ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, de buena fe, continúa y con ánimo de propietario, asimismo ha realizado actos de dominio y de disposición en el inmueble de referencia, además de que ha cubierto el pago de los impuestos administrativos correspondientes.

Ignorándose su domicilio, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil trece, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, el veintiuno de enero del dos mil trece.

Fecha de acuerdo: diecisiete de enero del dos mil trece.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

60-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**
**REFUGIO VALLES CASTAÑEDA.**

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalneptla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México en su acuerdo de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce, dictado en el expediente 631/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL FRANCO PEREZ en contra de REFUGIO VALLES CASTAÑEDA, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor del suscrito la usucapión y en consecuencia de ello me he convertido en propietario del lote de terreno número 28 de la manzana 29-A, ubicado en calle Pascual Orozco, Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 185.86 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias más adelante detallaré para su plena identificación. B).- La declaración judicial de que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio me sirva de título de propiedad al suscrito, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, actualmente ya denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México (Oficina Registral Naucalpan). HECHOS: Que a partir del 31 de agosto del año dos mil dos se formalizó contrato privado de compraventa con la señora ROSA MARGARITA DELGADO MONROY tal y como consta en el contrato ya referido, del cual tengo la posesión materia y jurídica, del cual he realizado todos los gastos administrativos de dicha

posesión, teniendo en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la Entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico Diario El Amanecer, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a quince de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

114-A1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

### JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

#### EMPLAZAMIENTO A: SERGIO GARCIA RAMOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 quince de enero de dos mil trece 2013, dictado en el expediente 912/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por INES ESTRADA RIVAS, en contra de SERGIO GARCIA RAMOS de quien solicita la siguiente prestación: Divorcio Incausado.

Basándose en las siguientes circunstancias: Que con fecha siete de diciembre de 1988 contrajo matrimonio civil con SERGIO GARCIA RAMOS bajo el régimen de sociedad conyugal; que de dicha unión procrearon cinco hijos de nombres JULIETA LETICIA, VIOLETA, NIEVES GABRIELA, SERGIO OSVALDO y PERLA ARACELI todos de apellidos GARCIA ESTRADA quienes en la actualidad son mayores de edad y están casados cuatro de ellos y VIOLETA ya falleció; que la señora INES ESTRADA RIVAS bajo protesta de decir verdad manifiesta no estar embarazada; a fin de dar cumplimiento al artículo 2.373 fracción II del Código de Procedimientos Civiles anexa propuesta de convenio y el cual se basa en las siguientes cláusulas: Primera.- Por lo que respecta al inciso a) y b) de la fracción III del artículo 2.373 del Código Procesal Civil no es menester hacer pronunciamiento alguno en virtud de que los hijos habidos en matrimonio actualmente son mayores de edad. Segunda.- La suscrita solicitante será el cónyuge que seguirá habitando el inmueble en donde se estableció el domicilio conyugal y se hizo vida en común y que lo es el ubicado en calle de Hacienda Redención número 25 Colonia La Providencia en Metepec, México. Tercera.- Propone que se le exima a su cónyuge SERGIO GARCIA RAMOS de proporcionarle cantidad alguna por concepto de alimentos. Cuarta.- Se propone que no es menester hacer pronunciamiento alguno respecto a la administración de los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento, sin embargo se propone que la liquidación de ésta después de decretado el divorcio se haga en los siguientes términos: El único bien que se adquirió fue el inmueble ubicado en la calle Hacienda Redención número 25 Colonia La Providencia en Metepec, México en donde se encuentra construida la casa habitación en donde actualmente vive la suscrita y se propone que la forma de liquidar se haga cediéndole la parte que le corresponde del

inmueble a la suscrita por las siguientes razones: a) Por las razones asentadas en la cláusula que antecede, b) Por el abandono injustificado por más de seis meses del domicilio conyugal. c) Por proceder la suscrita de buena fe en todo el tiempo de la vigencia de su matrimonio. d) Por proceder SERGIO GARCIA RAMOS de mala fe al salirse del domicilio conyugal sin manifestarme a donde iba a ir, proporcionar un domicilio para ubicarlo y por actuar con negligencia en el sentido de que ignore la suscrita su paradero y su lugar de localización, e) Por tener la promotora el carácter de cónyuge inocente y mi cónyuge SERGIO GARCIA RAMOS el de cónyuge culpable con los efectos y consecuencias legales para la liquidación de la sociedad conyugal. Por lo que respecta al inciso f) Del artículo 2.373 del Código Procesal Civil no se hace pronunciamiento alguno en virtud de que su matrimonio se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal.

Asimismo el auto de quince de enero de dos mil trece a la letra dice:

Metepec, México, quince de enero del año dos mil trece.

Visto el contenido del escrito de cuenta y tomando en consideración que ya se tiene los informes de las autoridades e instituciones públicas a las que se solicitó la búsqueda y localización del señor SERGIO GARCIA RAMOS, sin que se haya logrado conocer su paradero y la solicitante INES ESTRADA RIVAS, manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce su domicilio; en tales condiciones, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos se ordena dar vista con la solicitud de divorcio incausado y propuesta de convenio al señor SERGIO GARCIA RAMOS, debiendo contener dichos edictos una relación sucinta de dicha solicitud, citándolo para que comparezca el cuatro de marzo del año dos mil trece a las nueve horas, día y hora en la que tendrá verificativo la Primera Audiencia de Avenencia a que aluden los artículos 2.374 y 2.376 del Código citado y en la que podrá desahogar la vista y presentar contra propuesta de convenio; en la inteligencia que dicha audiencia se desarrollará bajo los principios de oralidad, intermediación, publicidad, concentración y continuidad, conforme a lo establecido en el numeral 5.3 del Código Adjetivo de la materia, haciendo saber a INES ESTRADA RIVAS, que deberá exhibir las publicaciones de los edictos con cinco días de anticipación previos a la audiencia, apercibida que de no hacerlo así no se llevará a cabo la audiencia y se archivará como asunto concluido asimismo, para el caso de inasistencia a la audiencia por la solicitante se archivara el asunto como concluido por falta de interés y respecto del señor SERGIO GARCIA RAMOS, si no se presenta a la audiencia, se tendrá por precluido su derecho y se procederá a programar la segunda audiencia de avenencia en la que se decretará la disolución del vínculo matrimonial si se cumplen los supuestos legales para ello; asimismo se previene al señor SERGIO GARCIA RAMOS, para que a más tardar en la audiencia antes citada, deberá señalar domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código citado. Por ello, se ordena citar a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que comparezca al desarrollo de la misma.

Publíquese los edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Debiendo fijarse además en la puerta del Juzgado una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide en la Ciudad de Metepec, México a los 23 veintitrés días de enero de dos mil doce 2012.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de 15 quince de enero de dos mil trece 2013.-Doy fe.-Secretario, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

392.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. NUM. 459/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OCTAVIO PLATA MENDOZA y MARTHA MENDOZA GOMEZ TAGLE, expediente número 459/2011, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto con fecha catorce de diciembre de dos mil doce, señalando las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente Juicio, consistente en la casa marcada con el número 216 de la calle Adolfo López Mateos, construida en el lote 9, sección 3, de la colonia 14 (catorce) de diciembre, en San Mateo Oxtotitlán, perteneciente al Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, así como la construcción de uso comercial y habitacional en él edificada, actualmente casa habitación marcada con el número 216, de la calle de Adolfo López Mateos, construida sobre el lote 9, sección 3, de la colonia 14 de diciembre en San Mateo Oxtotitlán, C.P. 50100 perteneciente al municipio y distrito de Toluca Estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que ya incluye la reducción del veinte por ciento, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad. Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Diario de México", en los tableros de aviso de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre que se sirva designar El C. Juez competente en Toluca, Estado de México.- México, D.F., a 11 de enero del año 2013.- el C. Secretario de Acuerdos "A".- Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.- Rúbrica.

538.- 6 y 18 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXP. No. 404/2008.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Recuperación de Comercio Interior, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ y BERTHA MARTINEZ LOPEZ, expediente 404/2008, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendariz Orozco, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en departamento "C" ubicado en el conjunto marcado con el número 12 "C", de la calle Cigüeña, lote 30, manzana 13, Fraccionamiento Rinconada de Aragón Municipio de Ecatepec de Morelos, así como el estacionamiento y el patio de servicio. Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda, se señalan las ONCE horas del día VEINTIOCHO de febrero del año DOS MIL TRECE, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo que obra en autos, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para publicar en Ecatepec de Morelos, Estado de México en los lugares públicos de costumbre y periódico de mayor circulación en dicha entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 05 de diciembre del 2012.- C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.- Rúbrica.

523.- 6 y 18 febrero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JORGE CUAUHTEMOC PLAZA LOPEZ, expediente número 467/2008, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:

"México, Distrito Federal a catorce de diciembre de dos mil doce.

A su expediente número 467/2008 el escrito de la parte actora a quien se le tiene haciendo las precisiones que le fueron solicitadas en el proveído que antecede y como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del dos mil trece, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento trescientos dos, ubicado en la esquina que forman las calles de Yucatán y Cuauhtémoc, en el predio denominado Chacopinca, comercialmente conocido como "Residencial La Noria", en el pueblo de Santa Clara Coatitla, Distrito de Tlalnepantla, y su cajón de estacionamiento, y que actualmente se encuentra en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y en entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$492,842.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio más alto de los avalúos rendidos en autos, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita, esto es, exhibir mediante cualquiera de las formas que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído y ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y en un periódico de circulación de dicha localidad que tenga a bien señalar el C. Juez exhortado en la periodicidad indicada, facultando para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento al presente proveído.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Octavo de lo Civil Norma Alejandra Muñoz Salgado, ante la C. Secretaria Conciliadora en Funciones, Licenciada Cecilia Cárdenas Pérez con quien actúa y da fe.-Doy fe."-Dos rúbricas ilegibles.

Edictos que deberán publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 21 de enero del 2013.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Cecilia Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

519.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento, seguido por BARQUET SHWABE MONICA

MARCELA en contra de SERGIO RICARDO SAMPER MENDOZA, tomo II, expediente número 1619/2012, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por autos de fechas tres y ocho de febrero, auto dictado en audiencia de fecha dieciocho de mayo, auto dictado en audiencia de fecha cuatro de julio de dos mil doce, y auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó sacar a remate en tercera y pública almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble ubicado en Avenida Viveros de Atizapán número sesenta y uno-A, en el Fraccionamiento Viveros de la Loma, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sin sujeción a tipo, señalándose para tal efecto las trece horas del día veintiocho de febrero del año en curso.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 15 de enero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

520.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. HOY SUS CESIONARIAS JACQUELINE CESTELLOS DIAZ y MARIA GUADALUPE DIAZ SOLANO en contra de MARIA GRACIELA RAVELO CHUMACERO con número de expediente 23/02, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que en su parte conducente dicen:.....

*MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. ....* " Para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan de nueva cuenta las once horas del día veintiocho de febrero del dos mil trece, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; en el periódico La Prensa, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en: departamento número Cero Tres y su correspondiente cajón, de estacionamiento número guion Cero Cero Tres del edificio "A" del conjunto habitacional marcado con el número Ocho sujeto al régimen de propiedad en condominio, de la calle Purepechas de la Colonia Santa Cruz Acatlán, construido sobre el Fraccionamiento "B" resultante de la subdivisión de los lotes de terrenos relacionados en los antecedentes Uno y Dos (Romano) del instrumento en Municipio de Naucalpan del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$501,333.33 (QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$75,200.00 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por cuanto hace a los posibles postores deberán exhibir la cantidad indicada mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia." " ... Debiendo realizar las publicaciones la primera publicación el día seis de febrero y la segunda publicación el día dieciocho de febrero ambos del dos mil trece."

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Prensa, en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 08 de enero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A". Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.  
154-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXP. 1189/11.

C JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.  
ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE

En Cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de octubre y veintuno de noviembre del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por Y&L ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. en contra de ALFONSO CUENCA MANZANO, NINFA DAVILA OSEGUEDA, también conocida como NINFA DAVILA DE CARRASCO y JOSE LUIS CARRASCO CARRILLO, también conocido como LUIS CARRASCO CARRILLO, número de expediente 1189/11, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el día veintiocho de febrero del año dos mil trece a las diez horas, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre. Domicilio del inmueble lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 50, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México actualmente identificado como Avenida San Angel número 409, Colonia Ampliación General José Vicente Villada y/o Ampliación Vicente Villada C.P. 57710 en el Municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México.-----

Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, Licenciado CARLOS AGUILAR GODINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 26 de noviembre del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.  
154-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de ISMAEL

GAYTAN HERNANDEZ expediente 785/2010 el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: vivienda de interés social progresivo "Diez A", calle Retorno Once Brisa, número oficial Diez, lote de terreno número Veintiséis, manzana Veintitrés, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$191,200.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de descontar el veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primer almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada; señalándose para la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil trece, para lo que se convocan postores ... " NOTIFIQUESE.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica: 154-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 627/05, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX. EN CONTRA DE ARMANDO GONZALEZ ARROYO, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RIO CAZONES, NUMERO 22, CASA A. LT 39, MZ. VI, SECC. H-33B, TIPO DUPLEX, COLONIA COLINAS DEL LAGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, TENIENDOSE COMO VALOR DE AVALUO DEL PRECIO DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SUBASTA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, CONSIGNAR PREVIAMENTE MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO, UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO "EL DIARIO IMAGEN" DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA UNA DE ELLAS SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. VICTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ.-RUBRICA.

154-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario Promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de CORTES FERNANDEZ CARLOS HERNAN y OTRO expediente N° 1249/10 SECRETARIA "A" el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó un auto que a la letra dice -----

México, Distrito Federal, a trece de diciembre del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble hipotecado ubicado en: Vivienda Derecha, planta baja, marcada con el número oficial 26 "B", de la calle Rancho la Presa, construida sobre el lote 3, de la manzana 39, del Fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "San Antonio", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico Diario Imagen, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado; y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los Edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la AUDIENCIA correspondiente se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del dos mil trece.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.-México, D.F., a 10 de enero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

154-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ZARATE MIRANDA ALEJANDRO y ARACELI CORNEJO MARIN, expediente número 1674/2010, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil trece, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda de la casa marcada con el número cuatro o sea lote veinte de la manzana trece, de la calle Bosques de Tailandia en la Colonia o Fraccionamiento Bosques de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se describen en autos sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$3,060,000.00 (TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor del avalúo rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado de esa Entidad, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 9 de enero del 2013.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

522.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V., en contra de ALVARADO BETANCOURT JORGE y NEQUIZ GALVEZ MARIA ERNESTINA, expediente número 348/2006, de la Secretaría "B", la C. Juez Interina Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de febrero del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el inmueble embargado consistente en calle Lago Guanacacha No. 211, lote 21, Mz. 78, Col. Agua Azul, Tercera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57500, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$1,353,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al total del avalúo rendido en autos siendo la postura legal la que cubra el precio total antes señalado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Milenio.-México, D.F., a 11 de enero del 2013.-Atentamente.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

160-A1.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diez de enero de dos mil trece, catorce y siete de noviembre del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, en contra de JUAN MANUEL SANTOYO DOMINGUEZ, con número de expediente 447/06, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble ubicado en: casa de interés social identificado con la letra 26 "D", de la calle Colina de Apantli, construida sobre el lote del terreno 74 setenta y cuatro, de la manzana 2 dos sujeta a régimen de propiedad en condominio horizontal, ubicada en el conjunto urbano denominado "San Buenaventura y/o San Marcos Huixtoco", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio designado en el correspondiente peritaje rendido por el perito designado por la actora, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor del bien que se sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan diez horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil trece, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para tomar parte en la subasta, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Niños Héroes, 132, torre sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación en los tableros de aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el

periódico "Diario Imagen" por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

534.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A VERONICA ROMERO GARCIA.

Se les hace saber que en el expediente 931/2012, relativo a la controversia del derecho familiar sobre divorcio incausado en tramitación predominantemente oral, solicitado por MARCO ANTONIO BARRON OLGUIN, de VERONICA ROMERO GARCIA, se dictó auto de fecha cinco de octubre de dos mil doce que a la letra dice:

Se tiene por recibido el escrito de cuenta, atendiendo a su contenido, se advierte que ya obran las contestaciones a los oficios solicitados, en consecuencia y tomando en consideración al contenido de los oficios citados, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita procédase a emplazar a la requerida VERONICA ROMERO GARCIA, por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta región, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta región, así como en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, el once de julio de dos mil doce.

RELACION SUSCINTA DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA: MARCO ANTONIO BARRON OLGUIN, por su propio derecho, solicitó por medio de la vía de controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, a solicitar de VERONICA ROMERO GARCIA, las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy requerida.

B).- La guarda y custodia de su menor hija MITZY JORDAN BARRON ROMERO, tanto la provisional como la definitiva.

1.- En fecha treinta y uno de enero del año dos mil cuatro el solicitante MARCO ANTONIO BARRON OLGUIN, contrajo matrimonio con la señora VERONICA ROMERO GARCIA, bajo el régimen de separación de bienes.

2.- Que durante su matrimonio procrearon a una hija de nombre MITZY JORDAN BARRON ROMERO, misma que a la fecha cuenta con siete años de edad.

3.- Que su último domicilio conyugal lo establecieron en el domicilio ubicado en Avenida Ilhuicamina, número veintisiete, Colonia Maravillas en Nezahualcóyotl, Estado de México.

4.- Manifiesta que no es su deseo continuar con el matrimonio que celebrara con la hoy demandada y solicita a esta autoridad se pronuncie en consecuencia.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cinco 5 de octubre de dos mil doce 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. con Esp. en D.C. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

62-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE PEDRO FEDERICO ARIAS SIERRA, MERCEDES INCLAN FLORES, ROSAURA SIERRA MEDINA y VICTOR CRUZ ARIAS GONZALEZ; expediente: 903/2010. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil dictó el auto de fecha diecisiete de octubre y veintiocho de noviembre ambos del año dos mil doce y quince de enero del dos mil trece que en su parte conducente dicen:

"... como lo solicita sáquese a subasta en pública almoneda el bien embargado que señala y PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA son de señalarse las diez horas del día tres de diciembre del año dos mil doce, respecto del bien inmueble ubicado en calle Pedregal 38 "A" manzana 34, lote 29, conjunto urbano Cofradía II, Avenida Huehuetoca sin número, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México" y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$543,000.00 M.N. (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador, siendo postura legal la que lo cubra. Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad en el citado plazo legal; facultando al Juez exhortado a acordar promociones de las partes, habilitar días y horas inhábiles y girar los oficios a las dependencias que sean requeridas correspondiente. Debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor del bien..." OTRO AUTO "... como lo solicita de deja sin efecto la fecha de remate señalada en acuerdo dictado en audiencia de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil doce, para celebrarse el día primero de febrero del año en curso, y en su lugar son de señalarse las diez horas del día cuatro de marzo del año en curso, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos..."-México, D.F., a 16 de enero de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

622.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ERIKA VERONICA GONZALEZ ATZIN Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO 797/2006, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO CONSISTENTE EN EL PREDIO UBICADO EN SANTO TOMAS CHICONAUTLA, LOTE 16, MANZANA RR, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, ESQUINA MARIANA COLOSIO RIOJAS, LOTE 16. MANZANA RR, COLONIA SANTO TOMAS

CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, SIENDO PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE AVALUO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO. -----

AL C. JUEZ COMPETENTE EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE Y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO O EN LOS TERMINOS QUE LA LEGISLACION PROCESAL DE ESA ENTIDAD CONTEMPLA PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.-México, D.F., a 16 de enero de 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

189-A1.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

Que en los autos relativos al Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de SANCHEZ TORIBIO LUIS MIGUEL, expediente número 893/09, la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil dictó auto que a la letra dice:

"México, Distrito Federal, a cinco de diciembre del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora. . . se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado, mismo que se encuentra ubicado en calle Iztacciuatl, lote 3, manzana 385, Colonia Ricardo Flores Magón, Municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,748,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por el perito de la parte actora, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos. . ."

"OTRO AUTO: México, Distrito Federal, a doce de diciembre del año dos mil doce.

A su expediente el escrito de cuenta de la parte actora. . . se hace la aclaración del proveído de fecha cinco de diciembre del presente año, en virtud que el mismo señala de forma errónea el domicilio del inmueble embargado, señalando en el mismo ". . . calle Iztacciuatl, lote 3. . .", siendo lo correcto ". . . calle de Iztacciuatl, lote tres, manzana 385, Colonia Ricardo Flores Magón, Municipio de Naucalpan, Estado de México. . .", quedando lo demás proveído, para los efectos legales a que haya lugar. . .---

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico La Crónica, y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, para su publicación los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 10 de enero del 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Claudia Patricia Ramírez Morfín.-Rúbrica.

629.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 32/2013.  
 PROMOVIDO POR: SAMUEL ZAMORA RIVERA.  
 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO  
 (INMATRICULACION JUDICIAL).

SAMUEL ZAMORA RIVERA, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario del referido bien inmueble. Fundándose para ello en los siguientes hechos, que con fecha 08 de mayo del 2005 adquirí del señor APOLINAR MARCELO AYALA CARMONA, el inmueble que se encuentra ubicado en calle Tamaulipas, número 427-B, en Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.76 metros con Sergio Velazco, al sur: en dos tramos uno de 14.10 metros con Vicente Olivares Hernández y otro de 17.98 metros con Lucio Aldana, al oriente: en 13.50 metros con Guillermo Martínez Pérez, al poniente: en 12.73 metros con calle Tamaulipas, con una superficie de 417.44 metros cuadrados, el predio motivo de estas diligencias anteriormente se conocía con el nombre de Colonia de Los Reyes, lo que era del conocimiento de la gente, al momento de adquirir el inmueble el vendedor me entregó la posesión jurídica y material del inmueble de la cual a partir de ese momento la comencé a detentar disfrutar en calidad de propietario, habitando en el como así ha sido, hasta la fecha sin que nadie perturbe mi posesión, asimismo la he poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe en calidad de propietario, asimismo es necesario señalar que el citado inmueble carece de antecedentes registrales y se encuentra fuera del régimen patrimonial y ejidal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, todos de esta Entidad, se expiden los presentes a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación veinticuatro de enero del dos mil trece.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

193-A1.-13 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

MAURA NORMA BENITEZ GRANADOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 147/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Matamoros, esquina Cinco de Mayo, sin número, Barrio de San Juan, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.140 metros con calle Cinco de Mayo, al sur: 45.140 metros con Silvano Mimbrenera, al oriente: 22.700 metros con calle Matamoros, y al poniente: 22.700 metros con Imelda Gamboa Desales, con superficie total aproximada de 1,024.680 metros cuadrados. Superficie construida de 390.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto Acuerdo de fecha seis (06) de febrero de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

193-A1.-13 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, de conformidad con el acuerdo dictado en fecha veintinueve de enero de dos mil trece se señalaron nueve horas del uno de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 116, Jilotepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, bajo la partida trescientos ochenta y nueve, volumen veintiuno, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 12.24 metros colinda con Guadalupe Sánchez Monroy, al sur: 11.67 metros colinda con Raúl Sánchez Ordóñez, al oriente: 14.24 metros colinda con Guadalupe Sánchez Monroy y al poniente: 14.05 metros colinda con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie aproximada de 169.08 (ciento sesenta y nueve punto cero ocho metros cuadrados); sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,727,538.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, treinta y uno de enero de dos mil trece.

Auto de fecha: veintinueve de enero de dos mil trece.-  
 Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.  
 525.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1326/12.

SEGUNDA SECRETARIA.

CARLOS TELLEZ ESPINOZA, promoviendo por su propio derecho Diligencias sobre Información de Dominio, del terreno denominado "Hitlinoxtla", ubicado en Av. San Francisco sin número, en el pueblo de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 metros y colinda con Abel Alva Pacheco; al sur: 24.00 metros y colinda con Carlos Téllez Domínguez; al oriente: 06.25 metros y colinda con Margarita Téllez Espinoza; al poniente: 06.25 metros y colinda con Av. San Francisco, con una superficie de 150.00 metros cuadrados.

Que CARLOS TELLEZ ESPINOZA, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha veintiséis de agosto del año dos mil uno, de CARLOS TELLEZ DOMINGUEZ, y que lo posee desde la fecha antes apuntada, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de propietario.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México a quince de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Ventilación: fecha que ordena la publicación seis de diciembre del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

101-B1.-13 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 679/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE HINOJOSA CERON en contra de ROBERTO REYES SANCHEZ, se señalan las doce (12:00) horas del día veinte (20) de marzo de dos mil trece (2013), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en fecha treinta de noviembre del dos mil once, el cual está ubicado en calle de La Paz número 24 en Tlalmanalco, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: 9.25 metros, al sur: 8.85 metros, al oriente: 16.10 metros, al poniente: 18.00 metros con una superficie total de 152.12 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$323,550.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS, siendo la postura legal la que cubra la cantidad indicada, en consecuencia, anúnciese su venta convocándose a postores y notificando al demandado de la presente almoneda por medio de edictos.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.  
 172-A1.-8, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
 EXP. No. 408/09.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV A BANCOMER en contra de GARCIA IBARRA ALEJANDRO, expediente anotado al margen, existen entre otras constancias las siguientes:

México, Distrito Federal, a diez de enero del dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, téngase por hechas sus manifestaciones y se señala para audiencia en primera almoneda, las trece horas del día veintiocho de febrero del dos mil trece. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ..... , debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico EL UNIVERSAL, el cual se señala a efecto de dar y tener la mayor y amplia publicidad del remate del bien señalado en el presente proveído, por tratarse de un medio de circulación nacional, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, precio fijado en avalúo. En virtud de que los inmuebles objeto del remate se localizan fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez competente de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que por su conducto ordene la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación de esa entidad, la Gaceta Oficial del Estado, Boletín Judicial, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar mayor publicidad al remate, otorgándole plenitud de jurisdicción al juez exhortado para proveer todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado.- México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del dos mil trece. A sus autos el escrito de la parte actora, como se solicita con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del

Código de Procedimientos Civiles se aclara el proveído de fecha diez de enero del año en curso en su parte conducente que dice: ..... ; debiendo decir "ubicado en la casa marcada con el número doscientos once de la calle Manuel Morelos, antes eje guión N y terreno sobre el cual está construida que es el lote once, de la manzana treinta y uno romano, sector "A" de la unidad José María Morelos en el Municipio de Coacalco, Estado de México", aclaración que se realiza para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante el presente auto del anteriormente referido, por lo que elabórese de nueva cuenta el exhorto referido con la parte conducente del auto aclarado.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Para su publicación por dos veces, el cual se señala a efecto de dar y tener la mayor y amplia publicidad del remate del bien señalado en el presente proveído, por tratarse de un medio de circulación nacional, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 18 de enero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

535.- 6 y 18 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

Exp. 212910/1735/2012, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRIMER REGIDOR PROFESOR LEONEL ESQUIVEL MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Nacional, sin número, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 114.71 m con propiedad privada, al sur: 114.03 m con propiedad privada, al oriente: 69.47 m con propiedad privada, al poniente: 73.22 m con calle Nacional. Superficie total: 8,165.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

650.-13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

Exp. 196/155/2012, JAIME FERNANDO URIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble que se ubica en la calle camino a Las Palmas, paraje "Apango" en el Municipio de Almoloya del Río Méx., Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al oriente: 12.00 mts. con prolongación Las Palmas, al poniente: 12.00 mts. con Tomás Villanueva Morales, al norte: 11.82 mts. con Antonio Quintino Cintora, al sur: 11.64 mts. con Carlos Enríquez Aguirre. Con una superficie aproximada de: 140.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero de dos mil trece.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

501.-5, 8 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 40/2012, LUIS ARTURO ALBAVERA GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Memetta, Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 3.60 mts., linda con calle Vicente Guerrero, al sur: 16.00 mts., linda con lazanja, al oriente: 5.00, 16.00 mts., linda en dos líneas con calle Vicente Guerrero, al poniente: 6.70, 6.20, 12.00 mts., linda en tres líneas con Prop. de los Sres. Rafael Barrios Labra, Ofelia Jacobo Gama y camino vecinal, superficie aproximada de 305.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

Exp. No. 41/2012, EDGAR ALBERTO BUSTOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Goleta, Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 6.70 mts., linda con camino vecinal, al sur: 11.60 mts., linda con propiedad del Sr. Juan Alberto Bustos Corrales, al oriente: 6.40 mts., linda con la propiedad del Sr. Alberto Romero Ronces, al poniente: 7.50 mts., linda con camino vecinal, superficie aproximada de 64.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

Exp. No. 42/2012, ANDRES NAVA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Carrera, ahora Barrio La Goleta, de este Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al oriente: diez metros con propiedad del señor Braulio Pérez, al poniente: diez metros con un callejón, al norte: siete metros cincuenta centímetros con calle de su ubicación (Berriozábal), al sur: siete metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Braulio Pérez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

Exp. No. 43/2012, RAFAEL BRAULIO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en el Barrio de La Goleta de este Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: mide 8.00 m y linda con calle Berriozábal, 5.80 m y linda con propiedad de los sucesores de Carlos Gama, al sur: mide 13.00 m y linda con propiedad de los sucesores de Braulio Bravo, al oriente: mide 12.90 m y linda con propiedad de los sucesores de Carlos Gama, 4.90 m y linda con propiedad de los sucesores de Pedro Flores, al poniente: mide 19.30 m y linda con propiedad de José Luis Pérez Hernández, superficie aproximada de 180.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 108/69/2012, EL C. ARTEMIO REBOLLO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia San Francisco de Asís, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.00 m (once metros) con calle de acceso; al sur: 11.00 m (once metros) con Carlos Yerene Castillo; al oriente: 16.50 m (dieciséis punto cincuenta metros) con Carlos Yerene Castillo; y al poniente: 16.50 m de los cuales son 12.50 m. (doce punto cincuenta metros) con María Isabel Pérez Molina y 4.00 m. (cuatro metros) con Carlos Yerene Castillo. Con superficie aproximada: 181.50 metros cuadrados (ciento ochenta y uno punto cincuenta metros cuadrados).

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo- Ixtlahuaca, México, a 16 de enero de 2013.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

Exp. 109/70/2012, EL C. H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES CC. OSVALDO ARCHUNDIA BECERRIL y DAVID RAMIREZ CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Colonia Centro, denominado "Biblioteca Municipal y Casa de Cultura", Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en cinco líneas, la primera 6.60 m colinda con calle 5 de Mayo; la segunda 4.23 m, la tercera 2.05 m, la cuarta 3.80 m y la quinta 24.89 m y colinda con predios de los señores Vicente Vilchis Moreno y Gerardo Moreno García; al sur: 44.85 m y colinda con predios de Luz María Esquivel Cejudo y calle Ciruelo Norte de Fraccionamiento Privado; al oriente: en tres líneas, la primera 5.22 m colinda con Claudio Pacheco Martínez, la segunda 10.03 m y la tercera 25.62 m y colinda con predios de Javier Real Téllez y Edmundo Garduño Díaz; al poniente: 21.35 m y colinda con predios de Guadalupe Ortega Barbosa. Con superficie aproximada: 862.36 m2

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo- Ixtlahuaca, México, a 14 de enero de 2013.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

EXP. 112/73/2012, EL C. H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES CC. OSVALDO ARCHUNDIA BECERRIL y DAVID RAMIREZ CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Posadas y Garduño s/n, Colonia Centro, denominado "Palacio Municipal", Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 64.95 m y colinda

con calle Andador 20 de Noviembre; al sur: en tres líneas la primera 36.70 m y colinda con Jardín la Concha; la segunda línea 3.57 m y la tercera línea 31.00 m colinda con el Sr. Adolfo Salgado Suárez; al oriente: 39.50 m y colinda con calle Plaza Posadas y Garduño; al poniente: en dos líneas, la primera 20.50 m y colinda con calle La Palma y la segunda de 22.00 m y colinda con calle La Palma. Con superficie aproximada: 2,777.43 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo- Ixtlahuaca, México, a 14 de enero de 2013.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

Exp. 111/72/2012, EL C. H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES CC. OSVALDO ARCHUNDIA BECERRIL y DAVID RAMIREZ CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plaza Posadas y Garduño s/n, Colonia Centro, denominado "Plaza Principal y Jardín Municipal", Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 79.47 m y colinda con andador 20 de Noviembre; al sur: en siete líneas, la primera de 6.88 m, la segunda de 42.61 m, la tercera de 7.13 metros, la siguiente de 9.16 metros, una más de 10.8 metros, continuando con 7.95 m y la última de 7.17 m colindando con calle Plaza Posadas y Garduño; al oriente: 55.14 m y colinda con calle Iturbide; al poniente: en tres líneas, la primera 47.45 m, la segunda 9.33 m y la tercera 27.97 m y colinda con calle Plaza Posadas y Garduño. Con superficie aproximada: 5,570.81 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo- Ixtlahuaca, México, a 14 de enero de 2013.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

Exp. 110/71/2012, EL C. H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES CC. OSVALDO ARCHUNDIA BECERRIL y DAVID RAMIREZ CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Palma y calle 5 de Mayo s/n, Colonia Centro, denominado "Jardín Municipal la Concha", Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 9.64 m y colinda con Palacio Municipal; al sur: 10.60 m colinda con calle 5 de Mayo; al oriente: 25.00 m colinda con el C. Adolfo Salgado Suárez; al poniente: en cuatro líneas, una de 17.20 m, la segunda 1.40 m, la tercera de 4.63 m y la última de 2.35 m y colinda con calle La Palma. Con superficie aproximada: 293.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo- Ixtlahuaca, México, a 14 de enero de 2013.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O**

Expediente No. 223/76/2012, ERCULANO MARTINEZ MELENDEZ y HERCULANO MARTINEZ MELENDEZ, son la misma persona, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Nopaltitla", ubicado en el pueblo de Los Reyes Acozac y también identificado en la ubicación Avenida de los Colegios, número 31, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 05.35 m con calle Barrera, al sur: en dos tramos irregulares el primero 19.85 m con Isabel García Mena y el segundo de 11.20 m con Rocío Velázquez Díaz, al oriente: 45.50 m con Avenida de los Colegios, al poniente: en dos tramos irregulares, el primero 34.40 m con Ferrocarril (F.F.C.C.) y el segundo 05.95 m con Isabel García Mena. Con una superficie de 654.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**E D I C T O**

Exp. 3875-130/2012, LA C. MA. DE LOURDES FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec mide y linda; al norte: 32.20 mts con Rosa Elena Andrade G.; al sur: 37.00 mts. con J. Jesús Andrade G.; al oriente: 18.00 mts. con calle privada; al poniente: 11.00 mts. con Celia Andrade González. Superficie aproximada de: 490.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O S**

Exp. 187/147/2012, JESUS GARCIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en Av. Independencia # 104 en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.60 mts. con la Presidencia Municipal; al sur: 8.20 mts. con Av. Independencia y 0.40 mts. con la Presidencia Municipal; al oriente: 40.15 mts. con Francisco Cejudo Albarrán y 6.60 mts. con la Presidencia Municipal; al poniente: 46.75 mts. con José Abel Pérez Monroy. Con una superficie aproximada de 386.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de dos mil doce.-

Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

Exp. 193/152/2012, FELIPA CABRERA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la calle Miguel Hidalgo en la Concepción Coatipac perteneciente al Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 14.10 mts. con Rogelio Orihuela Rojas; al sur: 14.00 mts. con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 14.10 mts. con Miguel Alarcón Cabrera; al poniente: 14.10 mts. con Bertha Orihuela Rojas. Con una superficie aproximada de 197.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de enero de dos mil trece.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 217990/1789/2012, LA C. MAYRA ANDREA RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la jurisdicción San Lorenzo Tepaltitlán, actualmente calle Benito Juárez S/N, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: colinda con paso de servicio de 3.70 13.00 metros; sur: colinda con Pascual Millán Hernández 13.00 metros; oriente: colinda con David González González 10.00 metros; poniente: colinda con calle Benito Juárez 10.00 metros. Con una superficie de 138 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

569.-8, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 86/79/2012, EDUARDO ALCANTARA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un bien inmueble ubicado en la calle del Panteón número 100, esquina con la calle Moctezuma, en el Barrio de la Campana, perteneciente al Municipio y Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 6.80 mts. colinda con el señor Jesús Alcántara González; al sur: en 8.75 mts. colinda con la calle Moctezuma; al oriente: 17.30 mts. colinda con el señor Fidel Alcántara González; al poniente: 17.30 mts. colinda con la calle del Panteón. Superficie aproximada de 134.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, enero 23 de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

Expediente 1154/63/2010, JUAN CARLOS CORONA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en la localidad de San Juan Tetitlán, Municipio y Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda; norte: 33.50 mts. colinda con Felipe Antonio Corona Alva; al sur: 33.50 mts. colinda con Felipe Antonio Corona Alva; al oriente: 11.00 mts. colinda con calle privada; al poniente: 11.00 mts. colinda con Tivurcio Corona. Superficie aproximada de 368.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes de enero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Expediente No. 258/89/2012, LAURA MUÑOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Barranquitas", ubicado en la población de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con propiedad privada; al sur: 6.30 m con calle Primavera; al oriente: 25.00 m con propiedad privada; al poniente: 25.00 m con propiedad privada; con una superficie de 195.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 09 de enero del 2012. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

Expediente No. 250/85/2012, MARCO ANTONIO VARGAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en Avenida Industria sin número, del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.85 m con el C. Miguel Galindo Rivero; al sur: 15.20 m con calle sin nombre; al oriente: 36.15 m con calle Industria; al poniente: 37.75 m con calle San Angel; con una superficie de 794.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 18 de diciembre del 2012. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

Expediente No. 248/83/2012, PEDRO LICONA LASCANO, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en términos del pueblo de Tecámac, Estado de México, en la calle de Aldama sin número, Colonia Nueva Santa María, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.45

m con propiedad de la familia Urbina Rivas; al sur: 36.45 m con propiedad de la señora Georgina Acosta Armenta; al oriente: 10.00 m con propiedad del señor Rafael Islas; al poniente: 10.00 m con calle Aldama s/número; con una superficie de 364.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de diciembre del 2012. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente: 183585/95/2012, C. FABIOLA ARIZA GONZALEZ y ELIZABETH ARIZA GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, de la casa y terreno ubicado en calle 1<sup>a</sup>. cerrada de Pinos número 1, Colonia Arboleda Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte en 10.00 mts. con propiedad privada; al sur: en 14.00 mts. con Primera Cerrada de Pinos; al oriente: en 20.00 mts. con propiedad privada y al poniente: en 20.00 mts. con propiedad privada; con una superficie de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 22 de agosto del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

---

Expediente: 191709/85/2012, C. JAIME BLANCAS SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno de calidad urbano ubicado en Tercera cerrada Miguel Negrete, sin número, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte en: 21.15 mts. y linda con privada de Tercera cerrada Miguel Negrete; al sur: en 21.15 mts. y linda con Sebastián Blancas; al oriente: 11.50 mts. y linda con Eduardo Blancas; al poniente: 11.50 mts. linda con Oscar Blancas Sánchez. Con superficie de 243.22 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de julio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

---

Expediente: 163400/12/2012, C. MIGUEL ANGEL NAVA AGUILAR, VERONICA NAVA AGUILAR, MARIA DEL CARMEN NAVA AGUILAR, MARIO MARTIN NAVA AGUILAR y JESUS GONZALO NAVA AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulipanes sin número, Colonia Loma de la Cruz 3ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.45 mts. colinda con propiedad de Roberto Maciel; al sur: en 21.60 mts. colinda con propiedad del señor Roberto Pascasio Calixto; al oriente: en 10.00 mts. y colinda con propiedad del señor Daniel Sánchez Suárez y al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Tulipanes; con una superficie de 220.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

579.-8, 13 y 18 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 87/80/12, MARIA DE LOURDES BECERRIL BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio, Colonia Las Guitarras, perteneciente al Municipio de Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 32.17 metros con calle Pedro Ascencio, al sur: en tres líneas 13.56, 8.83, 14.90 metros con Familia Benítez Echegaray, al oriente: 28.90 metros con Ismael Manuel Andrade López y María Becerril Martínez, al poniente: 31.26 metros con Victoria García Pedroza, superficie aproximada de 1,068.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

---

Exp. No. 88/81/12, ISIDRO TAVERA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Galeana s/n, dentro de la jurisdicción del Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.87 mts., con calle Prolongación Galeana, al sur: 3.60 mts., con Jesús Lara Orihuela y 35.89 mts., con Manuel Jiménez, al oriente: 24.95 y 19.08 mts., con J. Guadalupe Ceballos, al poniente: 26.05 y 20.66 mts., con Jesús Lara Orihuela, superficie aproximada de 1,734.93 m<sup>2</sup> (mil setecientos treinta y cuatro metros noventa y tres centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

---

Exp. No. 81/76/12, BONIFACIO PEDRO FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la Población de La Ladrillera en el Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 mts., con calle Principal, al sur: 14.62 mts., con el Sr. Alfonso Medina Núñez, al oriente: 45.32 mts., con la Sra. María del Carmen Medina Medina, al poniente: 48.00 mts., con el Sr. Marcos Medina Medina, superficie aproximada de 590.00 m<sup>2</sup> (quinientos noventa metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

Exp. No. 78/73/12, MARIA TERESA OJEDA PESQUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlaxico" dentro de la jurisdicción del Barrio de San Martín, Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas, una de 10.80 metros, 8.68 metros y 3.57 metros con Callejón del Pozo; al sur: en una línea de 31.50 metros con Santiago López Sánchez, al oriente: en dos líneas, una de 6.54 metros y la otra de 15.10 metros con Callejón del Pozo, al poniente: en una línea de 22.32 metros con Paula Suárez Aguilar, superficie aproximada de 577.43 m<sup>2</sup> (quinientos setenta y siete metros con cuarenta y tres centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

Exp. No. 89/82/12, JUAN PABLO GOMEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tezoquiapan" en la jurisdicción del Barrio de San Martín, en este Municipio de Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.90 mts., con Antonio Zoco, al sur: 36.20 mts., con Pánfilo Maldonado, al oriente: 76.10 mts., con J. Cruz Landeros Sánchez, al poniente: 59.70 mts., con J. Carmen López S., superficie aproximada de 2,855.20 m<sup>2</sup> (dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros veinte centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

Exp. No. 80/75/12, SANDRA IVONNE SANABRIA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de en medio y calle Comercio s/n, Barrio San Juan, Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.05 mts., con Rolando Montaña Fraire, al sur 22.45 mts., con calle de en medio, al oriente: 17.20 mts, con calle Comercio, al poniente: 14.65 mts., con la Sra. Celerina Hernández Avila, superficie aproximada de 368.59 m<sup>2</sup> (trescientos sesenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

Exp. No. 79/74/12, MARIA ARACELI ROJAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, perteneciente al

Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.10 metros y colinda con María Suarez Iniesta, al sur: 9.65 metros y colinda con Angélica Suárez Zamora y pasillo privado, al oriente: 20.00 metros y colinda con Beatriz Suarez Iniesta, al poniente: 19.75 metros y colinda con Romana Rogel Molina, superficie aproximada de 214.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

Exp. No. 82/77/12, MARIO SUAREZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Ex Hacienda de Tepetzingo, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con Gabriel Suarez Zamora, al sur: 14.00 metros colinda con calle Morelos, al oriente: 25.30 metros colinda con Marcos Iniesta, al poniente: 25.30 metros colinda con servidumbre de paso, superficie aproximada de 354.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

Exp. No. 1/1/2013, GLADYS MIREYA PEREZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, Villa Guerrerero, Méx., Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.00 mts., con un camino vecinal, al sur 19.00 mts., con Alfonso de La Vega, al oriente: 59.20 mts., con Ma. Isabel Fuentes, al poniente: 51.35 mts., con el Sr. Alberto Tapia, superficie aproximada de 1,050.22 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

Exp. No. 74/71/2012, SAUL JESUS SANCHEZ CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "San Antonio" perteneciente a la localidad de San Antonio Guadalupe, Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al oriente: 46.80 mts., colinda Silvino Emilio Vásquez Juárez al poniente: 46.10 mts., colinda con David Guadarrama Velásquez, al norte: 12.60 mts., colinda en dos líneas rectas, la primera de 5.60 metros con Micaela Guadarrama Velásquez y la segunda de 7.00 metros con Marcelino Guadarrama Velásquez, al sur: 12.60 mts., colinda con calle Vicente Guerrero, superficie aproximada de 585.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 44/2012, SILVIA GOMEZ TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 11.45, 15.54 mts., linda en dos medidas con Prop. de los Sres. Tito Rodríguez Montoya y Tito Rodríguez Beltrán, al sur: 10.80, 5.10 mts., linda en dos medidas con carretera Apetlahuacán - Las Huertas, al oriente: 6.20, 20.80 mts., linda en dos medidas con carretera Apetlahuacán - Las Huertas, al poniente: 32.20 mts., linda con Prop. del C. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez, superficie aproximada de 594.13 mts<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

Exp. No. 38/2012, CRISTINA RAMIREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Memetla, Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 4.50 mts., linda con Prop. del Sr. Genaro Pérez Vega, al sur: 9.30 mts., linda con calle Los Pinos, al oriente: 6.40, 2.40 mts., linda en dos líneas con Prop. de la Sra. Rosario Jacobo Gama, al poniente: 8.60, 6.20 mts., linda en dos líneas con Prop. del Sr. Celso Ramírez Barrios, superficie aproximada de 81.00 mts<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

Exp. No. 39/2012, BRIGIDO BENITO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Goleta, Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: el norte: diez y ocho metros con cincuenta centímetros y linda con Francisco Pérez Silvar, el sur: veinte metros con cuarenta centímetros y linda con camino vecinal, el oriente: veinticuatro metros con ochenta centímetros y linda con Regino Ronces Vivero, el poniente: diez y ocho metros con cincuenta centímetros linda con la Sra. Evodia Pérez Silvar, superficie aproximada de 421.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de diciembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

578.- 8, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 1143/1005/12, C. ABDON HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada sin nombre, manzana B, lote 06, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts., colinda con propiedad privada; al sur: 7.00 mts., colinda con cerrada sin nombre; al oriente: 18.47 mts., colinda con propiedad privada; al poniente: 18.33 mts., colinda con propiedad privada, superficie aproximada: 128.82 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1144/1006/12, C. ADELA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2A. cerrada de Alamo, manzana s/n, lote 10, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.40 mts., colinda con Francisco Magaña; al sur: 7.75 mts., colinda con calle 2A. cerrada de Alamo; al oriente: 14.00 mts., colinda con Félix Bárcenas; al poniente: 14.50 mts., colinda con Daniel Castro, superficie aproximada: 107.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1145/1007/12, C. ALBERTO DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Cedros, manzana s/n, lote 5, predio denominado Santa Cruz, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.25 mts., colinda con Miguel Pulido Gómez; al sur: 11.25 mts., colinda con cerrada de Cedros; al oriente: 12.00 mts., colinda con Tomás Vergara Viveros; al poniente: 12.00 mts., colinda con José Blas Zavala García, superficie aproximada: 135 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1146/1008/12, C. ALBERTO GONGORA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Popocatepetl, manzana 5, lote 14, predio denominado El Tepetate, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts., con calle Popocatepetl; al sur: 8.00 mts., con lote

No. 15; al oriente: 15.00 mts., con lote No. 12; al poniente: 15.00 mts., con lote No. 16, superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

---

Exp. 1147/1009/12, C. ALBERTO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Portugal, manzana 2, lote 6, predio denominado Embajada II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts., con calle Embajada de Marruecos; al sur: 7.50 mts., con calle Embajada de Portugal; al oriente: 16.50 mts., con lote 7; al poniente: 16.50 mts., con lote 5, superficie aproximada: 124.62 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

---

Exp. 1148/1010/12, C. ANA DELIA NAVARRO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada del Mezquite, lote 10, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al noroeste: 17.22 mts., colinda con calle Acueducto; al sur: 14.50 mts., colinda con privada del Mezquite; al oriente: 10.40 mts., colinda con Jacinto Hernández, superficie aproximada: 85.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

---

Exp. 1149/1011/12, C. ANDRES EUSEBIO CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Matamoros, manzana 18, lote 18, predio denominado Xochitenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 29.05 mts., colinda con Sr. Daniel González López; al sur: 29.20 mts., colinda con Sr. Miguel Angel Palapa; al oriente: 7.58 mts., colinda con Sra. Alicia Maya; al poniente: 7.58 mts., colinda con calle Matamoros, superficie aproximada: 220.77 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

---

Exp. 1150/1012/12, C. ANGELA AGUILAR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Morelos número 3, lote 2-B, Colonia

San Juan Alcahuacan, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 23.00 mts., colinda con casa de Morelos; al sur: 23.00 mts., colinda con José Luis Yescas Torres y privada de Morelos; al oriente: 30.00 mts., colinda con propiedad privada; al poniente: 30.00 mts., colinda con María del Carmen Yescas T., superficie aproximada: 690.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

---

Exp. 1151/1013/12, C. ANTONIO VALDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Parque Central, lote 1, manzana s/n Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.95 mts., linda con Roberto Valdés Romero; al sur: 39.17 mts., linda con Bernarda Romero; al poniente: dos tramos, uno de 26.48 mts., y otro de 8.12 mts., con total de 34.60 mts., con calle Parque Central, superficie aproximada: 405.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

---

Exp. 1152/1014/12, C. BIBIANA RIVERA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosario, manzana B, lote 6, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.30 mts., colinda con la calle Rosario; al sur: 7.30 mts., colinda con el Sr. Francisco Sandova; al oriente: 15 mts., colinda con el Sr. Azomar Larios Elalio; al poniente: 15 mts., colinda con el Sr. Alejandro Francisco, superficie aproximada: 109 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

---

Exp. 1153/1015/12, C. CARLOS BAUTISTA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Canal del Risco, manzana 71, lote 22, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 19.55 mts., colinda con propiedad privada; al sur: 19.55 mts., colinda con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts., colinda con calle Canal del Risco; al poniente: 8.00 mts., colinda con propiedad privada, superficie aproximada: 156.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1154/1016/12, C. CRUZ SANCHEZ ADRIAN EUGENIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, manzana 23, lote 21, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.00 mts., colinda con Teresa Espinoza; al sur: 21.00 mts., colinda con Facundo Hernández López; al oriente: 10.00 mts., colinda con lote baldío; al poniente: 10.00 mts., colinda con calle Cuauhtémoc, superficie aproximada: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1155/1017/12, C. DOMINGO BONILLA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Marcelino Vera Mendoza, manzana s/n, lote 16, predio denominado Tepetzcasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.55 mts., colinda con Graciela Esteban Narciso; al sur: 13.65 mts., colinda con Héctor Hernández López; al oriente: 9.00 mts., colinda con Benjamín Gutiérrez Gómez; al poniente: 9.00 mts., colinda con calle Marcelino Vera Mendoza, superficie aproximada: 122.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1156/1018/12, C. ERIKA HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón sin número, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.95 mts., colindando con Paula Andonaegui; al sur: 21.95 mts., colindando con Teófilo Valdez; al oriente: 8 mts., colindando con Angel Islas; al poniente: 8 mts., colindando con calle Alvaro Obregón, superficie aproximada: 175.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1157/1019/12, C. ESTEBAN GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Estados Unidos, manzana B, lote 24, predio denominado La Maja, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts., con lote A 23; al sur: 12.00 mts., con lote B 23; al oriente: 15.00 mts., con lote 27 y 28; al poniente: 15.00 mts., con cerrada de Estados Unidos, superficie aproximada: 180 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1158/1020/12, C. FABIOLA OLVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pino Suárez No. 115, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.66 mts., linda con Isabel Olvera Andonaegui y 4.81 mts. con Máximo Ramos; al sur: 20.00 mts., linda con Felipa Romero; al oriente: 15.62 mts., linda con Honorio Carrillo; al poniente: 8.20 mts., con calle Pino Suárez y 5.36 mts., con Isabel Olvera Andonaegui, superficie aproximada: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1159/1021/12, C. FLORA REYES GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Acamapichtli, manzana 2, lote 13, predio denominado Tlazalpa, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.00 mts., con lote 14; al sur: 16.00 mts., con lote 12; al oriente: 7.50 mts., con calle Acamapichtli; al poniente: 7.50 mts., con lote 10, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1160/1022/12, C. ISRAEL GOMEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Estados Unidos, manzana A, lote 32, predio denominado La Majada, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts., colinda con lote 33; al sur: 12.50 mts., colinda con lote 31; al oriente: 7.50 mts., colinda con propiedad privada; al poniente: 7.50 mts., colinda con Cda. de Estados Unidos, superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1161/1023/12, C. JESUS MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, manzana 91, lote 2, predio denominado Tepeolulco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts., colinda con Avenida Xalostoc; al sur: 8.00 mts., colinda con Jesús Chavero Chávez; al oriente: 15.00 mts., colinda con Sebastián Montiel; al poniente: 15.00 mts., colinda con calle Morelos, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1162/1024/12, C. JOSE ANGEL RODRIGUEZ NOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mazatlán, manzana 21, lote 22, predio denominado El Fiscalito, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.90 mts., colinda con Genaro González; al sur: 16.90 mts., colinda con Alfredo Morales; al oriente: 8.00 mts., colinda con Margarita Ramírez; al poniente: 8.00 mts., colinda con calle Mazatlán, superficie aproximada: 135.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1163/1025/12, C. JOSE LUIS ALEJANDRE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 20 de Noviembre, manzana B, lote 9, predio denominado Xanco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 23.50 mts., colinda con Cristina Villegas; al sur: 23.00 mts., colinda con León Silva Reyes; al oriente: 10.00 mts., colinda con Víctor Rivero; al poniente: 10.00 mts., colinda con calle 20 de Noviembre, superficie aproximada: 232.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1164/1026/12, C. JOSE LUIS VALDES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. México No. 221, Colonia Santa María Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.60 mts., linda con Avenida México; al sur: 13.30 mts., linda con Manuel Ayala Romero; al oriente: 18.30 mts., linda con Angel Melo Loyo; al poniente: 24.00 mts., linda con Casimiro Valdés Romero, superficie aproximada: 281.89 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1165/1027/12, C. JULIA MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Japón, manzana B, lote 40, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al

norte: 10.34 mts., colinda con propiedad de donación; al sur: 10.00 mts., colinda con lote 39; al oriente: 9.00 mts., colinda con lote 47; al poniente: 10.00 mts., colinda con cerrada de Japón, superficie aproximada: 97.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1166/1028/12, C. JULIO CESAR RODRIGUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3A. Cda. de Hipódromo, manzana s/n, lote 8, predio denominado Los Pinos, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.55 mts., con 3RA. Cda. de Hipódromo; al sur: 11.00 mts., con propiedad privada; al oriente: 13.54 mts., con Oswaldo Rodríguez Silva; al poniente: 13.52 mts., colinda con propiedad privada, superficie aproximada: 152.43 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1167/1029/12, C. LIDIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, manzana s/n, lote 12, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21 mts., colinda con el Sr. Senobio Guerrero Méndez; al sur: 21 mts., colinda con el Sr. Juan Jaimes Martínez; al oriente: 8 mts., colinda con el Sr. Timoteo Cordero Martínez; al poniente: 8 mts., colinda con la calle Cuauhtémoc, superficie aproximada: 168 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1168/1090/12, C. LUCIO RODARTE y ACACIA CANALES HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Libertad, manzana 2, lote 21, predio denominado sin nombre, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts., colinda con Guadalupe Morano Ortiz; al sur: 12.00 mts., colinda con Nazario Juárez Torres; al oriente: 11.00 mts., colinda con Alejandro Salguero Valdez; al poniente: 10.60 mts., colinda con calle Libertad, superficie aproximada: 129.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1169/1031/12, C. LUZ MARIA LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Priv. de Matamoros # 126, manzana s/n, lote 03, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.05 mts., colinda con Sr. Juan Mendoza; al sur: 16.05 mts., colinda con Sr. Gerardo López Rosas; al oriente: 05.04 mts., colinda con Sr. Gerardo López Rosas; al poniente: 04.80 mts., colinda con privada de Matamoros, superficie aproximada: 78.9 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1170/1032/12, C. MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle andador privado que comunica a la calle Isabel la Católica, manzana s/n, lote 7 A, predio denominado El Estanco, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.75 mts., con José de Jesús Macedo Ortega; al sur: 7.75 mts., con Jorge Macedo Ortega; al oriente: 14.30 mts., con andador privado que comunica a la calle Isabel la Católica; al poniente: 14.30 mts., con Isaura Bautista, superficie aproximada: 113.0 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1171/1033/12, C. MARIA DE LOURDES LARA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Matamoros, predio denominado Ochopancho, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts., linda con David Izquierdo Ramírez; al sur: 9.00 mts., linda con privada de Matamoros; al oriente: 19.40 mts., linda con conjunto de condominios; al poniente: 19.40 mts., linda con Alberto Fragoso, superficie aproximada: 174.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1172/1034/12, C. MARIA ELENA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 2, manzana s/n, lote s/n, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.85 mts., con Sr. Jesús López Calzadilla; al sur: 11.85 mts., con Sr. Gustavo Cruz Becerra; al oriente: 16.30 mts., con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 16.30 mts., con el Sr. Enrique Fragoso, superficie aproximada: 191.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 1173/1035/12, C. MARIA ISABEL CUELLAR ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 06, lote 19, predio denominado los lotes I, II y III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con calle sin nombre; al sur: 8.00 mts. con lote número 09; al oriente: 15.00 mts. con lote número 18; al poniente: 15.00 mts. con lote número 20. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1174/1036/12, C. MARIA LAZARA REYES LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo Esq. Tepetzcasco, manzana A, lote 72, predio denominado Tepetzcasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 09.00 mts. colinda con propiedad privada; al sur: 09.00 mts. colinda con calle Miguel Hidalgo Esq. Tepetzcasco; al oriente: 15.00 mts. colinda con Florentina Hernández Medina; al poniente: 15.00 mts. colinda con calle Tepetzcasco. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1175/1037/12, C. MIGUEL ANGEL BARCENAS GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nicolás Bravo No. 26, predio denominado La Curiela, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. colinda con Ing. Jesús Avila; al sur: 16.00 mts. colinda con Porfirio Ortega; al oriente: 7.35 mts. colinda con Ing. Jesús Avila; al poniente: 7.40 mts. colinda con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada: 121.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1176/1038/12, C. MONICO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación México, manzana 3, lote 22, predio denominado Mexicalco III, Colonia Ampliación Tulpetlac,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. colinda con la señorita María Higuera Pérez; al sur: 7.00 mts. con calle prolongación Av. México; al oriente: 17.25 mts. con una calle s/n; al poniente: 17.25 mts. con lote número 21 Sr. Ramón Ortiz. Superficie aproximada: 138.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1177/1039/12, C. NATALIA LISJUAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 2, lote 2, predio denominado Ixtlahuatenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. con calle privada; al sur: 7.50 mts. con propiedad privada; al oriente: 21.00 mts. con lote 3 Mz. 2; al poniente: 20.95 mts. con lote 1 Mz. 2. Superficie aproximada 151.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1178/1040/12, C. PATRICIA COBOS VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 1, lote 7, predio denominado Coanalco, Colonia Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. linda con lote número 26; al sur: 9.00 mts. linda con calle; al oriente: 15.80 mts. linda con lote número 8; al poniente: 15.55 mts. linda con lote número 6. Superficie aproximada: 141.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1179/1041/12, C. VICENTE IRAIS GALVAN GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Paso de Servidumbre que comunica a la Av. Nacional, manzana s/n, lote 2, predio denominado Pozo Hondo, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; norte: 11.00 mts. con Cira Galindo Rosas; al sur: 11.00 mts. con Trinidad Tejeda Granados; al oriente: 10.00 mts. con Paso de Servidumbre que comunica a la Av. Nacional; al poniente: 10.00 mts. con Sr. José Fragoso. Superficie aproximada: 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1080/1042/12, C. YOLANDA QUIROZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Quebrada No. 24, predio denominado El Gallito, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 5.50 mts. con Fortino Soberanes; al sur: 5.50 mts. con calle Quebrada No. 24; al oriente: 37.00 mts. con Juan Gómez; al poniente: 37 mts. con Ernestina Carbajal. Superficie aproximada: 83.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1181/1043/12, C. ZEIDY GABRIELA ANAYA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada sin nombre, manzana B, lote número 02, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. colinda con propiedad privada; al sur: 7.00 mts. colinda con cerrada sin nombre; al oriente: 17.90 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 17.76 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 124.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 63091/210/12, LA C. MARTHA PEREZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Joaquín Vera Flores; al sur: 20.00 mts. con Guadalupe Cisneros Andrade; al oriente: 6.00 mts. con Luis Reyna Torres; al poniente: 6.00 mts. con calle pública actualmente calle Jalapa. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 71108/244/12, EL C. HUMBERTO MARTINEZ LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, calle Domingo Castro s/n, Bo. Reyes, Municipio Coyotepec, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 13.75 mts. con Irene Martínez Lázaro; al sur: 11.70 mts. con calle Domingo Castro; al oriente: 38.20 mts. con Emilio Martínez Martínez; al poniente: 37.10 mts. con Leandro Valle, actualmente Leandro Pedro Valle Pascual. Superficie aproximada de: 478.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76671/254/12, LA C. MARTHA BEATRIZ MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, terreno ubicado en calle Pino s/n, entre 1ra. cerrada de Pino y Avenida Melchor Ocampo, en el poblado de San Bartolo, terreno denominado "Tierra larga" también conocido como "La Larga", Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 28.00 mts. con Blanca Romero Chávez; al sur: 28.00 mts. con Juan Romero Martínez; al oriente: 36.00 mts. con Juan Romero Martínez; al poniente: 36.00 mts. con calle Pino. Superficie aproximada de: 1008.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76949/261/12, LA C. MARTHA BEATRIZ MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Pino s/n, casi esquina con 1ra., cerrada de Pino, (entre la calle 1ra. cerrada de Pino y Melchor Ocampo), en el poblado de San Bartolo, terreno denominado "Tierra Larga", también conocido como "La Larga", Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 28.00 mts. con : Pergentino y Víctor Elizalde (actualmente Pergentino Elizalde y Eleazar Maribel Valoix Gómez); al sur: 28.00 mts. con Martha Beatriz Moreno Salgado; al oriente: 10.00 mts. con Juan Romero Martínez; al poniente: 10.00 mts. con calle Pino. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre de 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76934/260/12, LA C. MARTHA BEATRIZ MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "Tierra Larga", también conocido como "La Larga", ubicado en Avenida Melchor Ocampo s/n, esquina con calle Pino, en el poblado de San Bartolo, Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 28.00 mts. con Martha Beatriz Moreno Salgado; al sur: 28.40 mts. con Avenida Melchor Ocampo; al oriente: 14.00 mts con Juan Romero Martínez; al poniente: 15.00 mts. con calle Pino. Superficie aproximada de: 408.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de noviembre de 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76691/255/12, LA C. MARTHA BEATRIZ MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Avenida Melchor Ocampo s/n, entre calle Pino y Zanja Regadora, en el poblado de San Bartolo, terreno denominado "Tierra Larga", también conocido como "La Larga", Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 18.50 mts. con Pergentino y Víctor Elizalde (actualmente Pergentino Elizalde y Eleazar Maribel Valoix Gómez); al sur: 18.50 mts. con

Avenida Melchor Ocampo; al oriente: 60.25 mts. con Clemente Romero Martínez; al poniente: 60.25 mts. con Martha Beatriz Moreno Salgado. Superficie aproximada: 1,114.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre del 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 71840/247/12, LA C. ELVIHA VALDES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, del terreno ubicado en la calle Circuito del Cerrito s/n, en San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Cuautitlán, México; al noreste: 7.43 mts. con cerrada; al noroeste: 21.19 mts. con propiedad particular (actualmente Heriberto Espinoza González), al suroeste: 7.10 mts. con propiedad particular (actualmente Aída Elizabeth Valdez Granados); al sureste: 21.02 mts. con calle Circuito El Cerrito. Superficie aproximada de: 152.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76666/253/12, LA C. MARIA DOLORES SANCHEZ ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Primera cerrada de prolongación Aldama s/n, pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 19.25 mts. con Agustín Bernal Vázquez (actualmente Esther Falcón Rivera); al sur: 19.50 mts. con Alberto Sánchez Villa (actualmente Faustino Quirino Pérez); al oriente: 10.00 mts. con la cerrada de prolongación Aldama; al poniente: 10.00 mts. con Juan Chávez García, (actualmente Juan Chávez Maqueda). Superficie aproximada de: 193.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre del 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76728/256/12, EL C. RAMON CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "San Sebastián" ubicado en el Barrio San Sebastián, Municipio Teoloyucan; Distrito Cuautitlán, México, al norte: 24.00 mts. con la señora Juana López Jasso, (actualmente Gilberto López Jasso); al sur: 24.00 mts con señor Julio Hernández Hernández; al oriente: 10.00 mts. con cerrada De Las Flores; al poniente: 10.00 mts. con el señor Rafael López. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre del 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76909/258/12, LA C. MARIA DE LA LUZ LORENZO NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Calvario, número 33, en la Colonia

San Francisco Chilpan, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 10.00 mts. con Ernesto Munguía Miranda; al sur: 10.00 mts. con calle Calvario; al oriente: 16.00 mts. con Jesús Trejo Rojo, actualmente Patricia Calzada Galeana; al poniente: 16.00 mts. con Epitacio Munguía Castillo. Superficie 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76754/257/12, EL C. FLORO ROSAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble; que forma parte del predio denominado "El Solar", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 15.75 mts. con Clemente Marroquín, actualmente Clemente Eugenio Marroquín Román; al sur: 15.75 mts. con Miguel Luna Guerrero; al oriente: 12.00 mts. con camino, actualmente privada Coahuila; al poniente: 12.00 mts. con Antonio Escobedo Luna, actualmente José Flores Morales. Superficie 189.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76922/259/12, EL C. FORTINO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, terreno ubicado en calle Aldama No. 37, de San Francisco Chilpan, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 8.00 mts. con René Vidauré García; al sur: 8.00 mts. con calle Aldama; al oriente: 19.05 mts. con Raúl Trejo; al poniente: 19.05 mts. con Sergio Hernández, actualmente Marco Antonio Jiménez Cruz. Superficie aproximada de: 156.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76952/262/12, LA C. OFELIA SERVIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en la calle 21 de Marzo, número 2, Barrio de Santiaguillo, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 21.50 mts. con Luis Cerón Ocampo, actualmente Silvia Angélica Cerón Mejía; al sur: 14.50 mts. con Agustín Cerón Ocampo; al sur: 7.00 mts. con Carmen Sauza; al oriente: 11.25 mts. con calle 21 de Marzo; al poniente: 11.25 mts. con Tomás Ocampo. Superficie aproximada de: 239.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de Enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 79005/264/12, EL C. GUILLERMO PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Francisco Sarabia s/n, que se denomina "Tierra Blanca", en el poblado de Santa Cruz, Municipio de Teoloyucan,

Distrito Cuautitlán, México; al norte: 121.00 mts. con José Pérez Gómez, actualmente Mauricio Pérez Arellano y Magdalena Pérez Arellano; al sur: 125.50 mts. con Raymundo Durán, actualmente Jesús Durán Peña; al oriente: 43.20 mts. con Francisca Calzada Morales; al poniente: 43.20 mts. con Rafael García, actualmente calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada: 5,335.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 81409/267/12, EL C. TOMAS OJEDA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "Sin Nombre", lote 9, manzana 37, calle Olivo, Colonia Ampliación San Marcos, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al noreste 19.85 mts. con Ernesto Martínez; al suroeste: 19.85 mts. con Virginia Alfaro; al sureste: 7.85 mts. con Joel Hernández; al noroeste 7.85 mts. con calle Olivo. Superficie 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 71823/246/12, EL C. JOSE JUAN BERNAL REYNOZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo s/n, Colonia San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán mide y linda; al norte: 10.30 mts. con calle 5 de Mayo; al sur: 10.65 mts. con propiedad particular (actualmente Susana Paz Quiroz); al oriente: 54.11 mts. con propiedad particular (actualmente Ma. del Sagrario López Ramírez); al poniente: 52.70 mts. con propiedad particular (actualmente Julia García Angeles). Superficie aproximada 546.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 69884/231/12, LA C. LETICIA DEL REFUGIO NUÑEZ ACOSTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, cerrada sin nombre s/n, Barrio Zimapan, Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán México; al norte: 19.08 mts. con Catalina López Cortez, actualmente María Reyna Jiménez Barrón; al sur: 17.60 mts. con camino público; al oriente: 19.35 mts. con camino público; al poniente: 19.95 mts. con Octavio Joaquín Leyva López. Superficie aproximada de: 360.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 74321/251/12, LA C. ALICIA SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, Av. Benito Juárez Esq. Francisco Villa s/n, San Pablo de las Salinas, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 17.75 mts. con Av. Benito Juárez; al sur: 17.40 mts. con Pablo César Bundia

Luna; al oriente: 14.20 mts. con privada Benito Juárez; al poniente: 14.35 mts. con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 250.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.-13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTOS**

Exp. 03/03/2013, EL C. LORENZO SANTIAGO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 13.00 metros y linda con Antonio Cano; al sur: 13.00 metros y linda con Natividad Santiago; al oriente: 73.00 metros y linda con Antonio Cano y Prima González; al poniente: 73.00 metros y linda con José López y Antonio Cano. Con superficie de: 949.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de febrero de 2013.

645.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 100/61/2012, LA C. IRMA GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Joya" localizado en el mismo pueblo, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: mide catorce metros setenta centímetros colinda con carretera; al sur: mide catorce metros setenta centímetros colinda con terreno de Apolinar Alcántara López; al oriente: mide veintiocho metros cincuenta centímetros, colinda con terrenos de Irma González Bernal y Bartolo Miguel Miranda; y al poniente: mide veintitrés metros cincuenta centímetros colinda con terreno de Bartolo Miguel Miranda. Con superficie de trescientos ochenta y dos metros cuadrados veinte centímetros.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de febrero de 2013.

656.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 99/60/2012, LA C. IRMA GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Joya, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 10.00 metros y linda con Avenida Principal; al sur: 10.00 metros y linda con Bartolo Miguel; al oriente: 16.00 metros y linda con Trinidad Casimiro y Genaro Pérez; y al poniente: 16.00 metros y linda con Bartolo Miguel.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de febrero de 2013.

657.-13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 212908/1737/2012, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DELEGADOS MUNICIPALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO EL C. JOSE MIGUEL PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 33.60 m con propiedad privada y la segunda de 0.89 m con propiedad privada, al sur: en tres líneas, la primera de 7.42 m con propiedad privada, la segunda de 25.92 m con propiedad privada y la tercera de 0.89 m con propiedad privada, al oriente: en tres líneas, la primera de 1.89 m con propiedad privada, la segunda de 0.90 m con propiedad privada y la tercera de 16.05 m con calle Benito Juárez, al poniente: en dos líneas, la primera de 17.70 m con Iglesia, la segunda de 0.60 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 546.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

649.-13, 18 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX. A 13 DE DICIEMBRE DEL 2012.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **95,942** DE FECHA **13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012**, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA **MA. LUZ RIOS COLLASO** COMPARECIENDO EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES **MARCO ANTONIO CUELLAR RIOS, MIGUEL CUELLAR RIOS, ELIZABETH CUELLAR RIOS Y MONICA CUELLAR RIOS**, COMPARECIENDO TODOS EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, **R A D I C A R O N** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **J. MARCOS CUELLAR PEREZ** REPUDIANDO LOS SEÑORES **MARCO ANTONIO, MIGUEL, ELIZABETH Y MONICA** TODOS DE APELLIDOS **CUELLAR RIOS**, CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN DICHA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 66  
DEL ESTADO DE MEXICO.

164-A1.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **48,827** de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Emma Chávez Durán quien falleció en Tlalnepantla., Estado de México, el día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve; y los señores Salvador Carrasco y de la Cruz (también conocido como Salvador Carrasco de la Cruz), Salvador Luis, Oscar, Marcela, Hugo, Mauricio y Edna Maura de apellidos Carrasco Chávez, acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de enero de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

164-A1.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **48,666**, de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Rafael Humberto Aban Burgos, mediante la cual los señores **Erick, Rolando, Rafael Alberto, Ana María, Rosa María, Claudia María y Arturo** todos de apellidos **Aban Valdés** aceptaron la herencia y el primero de ellos también el cargo de albacea, por lo que procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de enero de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

164-A1.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **48,871** de fecha veintisiete de diciembre de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María del Refugio Martínez Mercado, quien falleció en México, Distrito Federal, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; y los señores Carlos Alberto, Nancy Fabiola y Claudia Yvette de apellidos Gómez Martínez, acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de enero de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

164-A1.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de noviembre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 13,420** del Volumen **324** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de noviembre de 2012**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. ELENA OLIVARES**, también conocida como **MARIA ELENA OLIVARES, MARIA ELENA OLIVARES DE BLANQUET y MA. ELENA OLIVARES LINARES**, que otorga el señor **ANTONIO BLANQUET**, también conocido como **ANTONIO CALDERON BLANQUET**, en su calidad de cónyuge supérstite y la señora **LETICIA BLANQUET OLIVARES**, en su calidad de hija de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

164-A1.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **48,949** de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Francine Grubman (también conocida como Francine Grubman de Martínez) quien falleció en Los Angeles California, Estados Unidos de América, el día veintitrés de diciembre de dos mil siete; y los señores Dayan y Mark Francisco de apellidos Martínez Grubman acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de enero de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

164-A1.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NO. 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

28 DE ENERO DEL 2013.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 95758, de fecha 17 de diciembre del 2012, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Enrique Lara Rodríguez** a solicitud de los C. **MARIA DE LOURDES, MARIA ELENA y JOSE ENRIQUE** todos de apellidos LARA MERCADO, quienes fueron reconocidos como Único y Universal Heredero.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y para su publicación de 7 en 7 días.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

550.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **48,923**, de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Sergio Herrera Montes de Oca (quien también fue conocido como Sergio Herrera y Montes de Oca), mediante la cual los señores Sergio Arturo, René y Mayra Angélica de apellidos Herrera Patiño aceptaron la herencia y el primero de ellos también el cargo de albacea, por lo que procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de enero de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

164-A1.-7 y 18 febrero.

**TRANSFORMACIONES GALALC, S.A. DE C.V.  
TRANSFORMACIONES GALALC, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN  
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DEL 2010**

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
Caja y Bancos	\$18460.00	Capital Contable	\$2,300,000.00
		Resultados Acumulados	\$-2,281,540.00
Total Activo	\$18,460.00	Total Capital Contable	\$18,460.00

DE ACUERDO CON EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE TRANSFORMACIONES GALALC, S.A. DE C.V. LES CORRESPONDE POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE CAPITAL A LOS ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	R..F.C.	PORCIENTOS	ACCIONES	IMPORTE
Elizabeth Galicia Covarrubias	GACE620803UK6	99.96	2299	\$18,452
Alfredo Rodríguez Ortiz	ROOA680305CXA	0.04	1	\$8
TOTALES		100	2300	\$18,460.00

ESTE BALANCE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR

En el municipio de Tecámac, Estado de México, a 30 de Abril de 2010.

EL LIQUIDADOR  
(firma)

LUIS ENRIQUE ALCOCER AVILES  
(RUBRICA).

157-A1.-6, 18 febrero y 1 marzo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL C. DELFINO ESTRADA PONCE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 39550. Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 19,012 Otorgada ante la Fe del LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario 128 del Distrito Federal, **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA QUE FORMALIZA EL SEÑOR ALBERTO SAUCEDO GUERRERO COMO GERENTE DE JARDINES DE SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA RESPECTO DE LOS LOTES Y MANZANAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:**

1.- LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA 140 con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noroeste en 8.00 metros con calle 21, al sureste en 8.00 metros con lote 6, al noreste en 12.00 metros con lote 4 y al suroeste en 12.00 metros con lote 2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-20 de Diciembre del 2012.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL**  
**COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**ECATEPEC DE MORELOS.**  
**(RUBRICA).**

195-A1.-13, 18 y 21 febrero.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 5, DEL DISTRITO FEDERAL solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 48 Volumen 817 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación NO. 52631.- Donde consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran por una parte don **FERMIN SANTIAGO COLLADO Y CARDOSO** y su esposa doña **ROSA SALAZAR MERLIN DE COLLADO** y de otra parte don **JUAN MANUEL MARTINEZ TOSCANO**, así como **LOS CONTRATOS DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA** que celebran "**BANCO B.C.H.**" **SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**, representado por el ingeniero don **GONZALO BUENROSTRO CISNEROS** y de otra parte, don **JUAN MANUEL MARTINEZ TOSCANO**.- La reposición que se solicita es respecto del lote número 5 de la manzana 11, del Fraccionamiento "**BOULEVARES DE SAN CRISTOBAL**", en términos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Superficie de: **147.05** metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al **NORTE**: en 7.00 metros con calle Río Papagayo; al **SUR**: en 16.80 metros con propiedad particular; al **ORIENTE**: en 18.70 metros con lote Seis; al **PONIENTE**: en 11.00 metros con el lote Cuatro.

EL CUAL REPORTA **HIPOTECA EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE "BANCO B.C.H."**, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.- BAJO LA PARTIDA 595, VOLUMEN 409, LIBRO 2º, SEC. I., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 1987.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de enero del 2013.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL**  
**COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**ECATEPEC DE MORELOS.**  
**(RUBRICA).**

195-A1.-13, 18 y 21 febrero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS  
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO.



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

NO. OFICIO: 202G213210/1042/2012  
ASUNTO: **PUBLICACIONES**

**A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Octubre del 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza a la promovente de nombre Rosa María Terrazas Oria, realice las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 29 de Octubre del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 47, volumen 145 libro primero, Sección Primera, de fecha 4 de Febrero de 1971 y que se refiere al inmueble, identificado el cual tiene las siguientes características:

IDENTIFICADO LOTE 1-B, DE LA MANZANA 3, DE LA COLONIA OLIMPIADA 68, DEL EJIDO DE SAN RAFAEL CHAMAPA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

LOTE 1-B SUPERFICIE 114.75 M2.

AL NORTE: EN 18.40 MTS CON C. URANO; AL SUR: EN 14.46 MTS. CON LOTE 1-A; AL ESTE: EN 6.00 MTS. C. MERCURIO Y AL OESTE: EN 8.89 MTS. CON C. PALAS ATENEA.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

**A T E N T A M E N T E**

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS  
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO.**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO  
(RUBRICA).**

**MONTAJES Y CONSTRUCCIONES EN ACERO, S.A. DE C.V.**

MCA 040811 8J5

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
<b>Activo Disponible</b>		<b>Pasivo a Corto Plazo</b>	
Bancos	-	Acreeedores Diversos	2,000.00
	-----	Préstamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	-		-----
		Total de Pasivo a Corto Plazo	-
<b>Activo Circulante</b>		<b>Otros Pasivos</b>	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
	-----		-----
Total de Activo Circulante		Total de Otros Pasivos	-
<b>Activo Fijo</b>		<b>Total Pasivo</b>	
Terrenos	-		
Edificios	-	<b>Capital Contable</b>	
Equipo de Transporte	-	Capital Social	(2,000.00)
Equipo de Oficina	-	Reservas	-
Equipo de Cómputo	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Gastos de Instalación	-		-----
Dep. y Amort. Acumulada	-	<b>Total Capital Contable</b>	
	-----		
Total de Activo Fijo	-	<b>Total de Pasivo y Capital</b>	0.00
<b>Total de Activo</b>	0.00		

Armando Rojas Soria  
 Representante Legal  
 (Rúbrica).